

EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALEGA



© Foro pola Economía Social Galega (FOROESGAL)

Realizado por Abay Analistas Económicos, S.L.



Equipo de trabajo

M^a Isabel Martínez Martín
Rosa Santero Sánchez
Belén Castro Núñez

INDICE

INTRODUCCIÓN	5
---------------------------	----------

CAPÍTULO I. LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL TEJIDO EMPRESARIAL DE GALICIA

1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA.....	10
Distribución por tipo de entidad	10
Distribución por sectores de actividad	12
Distribución por tamaño empresarial	13
3. ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA.....	14
4. LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA EN EL TERRITORIO	15
Comparativa con otras comunidades autónomas.....	15
Localización de la economía social gallega por provincias	16
5. EL EMPRENDIMIENTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL	17

CAPÍTULO II. CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

19

1. INTRODUCCIÓN.....	20
2. CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN SOCIAL	22
Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo	22
Mujeres mayores de 45 años	22
Personas mayores de 45 años.....	23
Personas con discapacidad.....	23
Personas en situación de exclusión social.....	24
Personas con bajo nivel de cualificación.....	24
Condiciones de trabajo.....	25
Trayectorias laborales	25
Estabilidad en la relación laboral.....	26
Tipo de jornada	27
Salarios	28
Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	32
Brecha salarial de género.....	32
Excedencias para el cuidado de hijos/as u otras personas dependientes	32
Diversidad en la dirección	33
Contribución a la existencia de una oferta amplia de servicios sociales y de servicios educativos	34
Servicios sociales	34
Servicios de educación.....	35
3. CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN TERRITORIAL	36
Tamaño de la economía rural.....	37
Creación de actividad económica y empleo.....	37
Emprendimiento en el mundo rural	38
Competitividad de la economía rural	41
Diversificación productiva.....	41

Estructura productiva más ajustada a las potencialidades y necesidades de la población rural	41
Mantenimiento de la población en las zonas rurales.....	43
CAPÍTULO III. VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL IMPACTO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA	45
1. INTRODUCCIÓN.....	46
2. CONTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN TÉRMINOS DE EMPLEO.....	47
3. VALOR MONETARIO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL.....	50
CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS Y CONCLUSIONES	59
ANEXO I. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN GALICIA.....	67
1. INTRODUCCIÓN.....	68
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	69
3. DESARROLLO METODOLÓGICO.....	70
Fase 1. Identificación de efectos por agentes o stakeholders.....	70
Efectos potenciales sobre la cohesión social.....	71
Efectos potenciales sobre la cohesión territorial.....	73
Fase 2. Medición de efectos.....	75
Fase 3. Valoración monetaria de los efectos	76
4. ÁMBITO DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA....	77
Delimitación de la economía social.....	77
Ámbito sectorial y ámbito territorial.....	78
5. DELIMITACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES	78
6. LA VALORACIÓN DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL. PREMISAS METODOLÓGICAS	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	84
LISTA DE TABLAS.....	89
LISTA DE GRÁFICOS.....	90

INTRODUCCIÓN

La Economía Social (ES) tiene cada vez mayor presencia en el debate político, no solo a nivel estatal sino también internacional, en especial en el contexto de la Agenda para Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas, donde el compromiso de la ES con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es claro (Chaves-Avila y Gallego-Bono, 2020; UNTFSSE, 2019; Utting, 2018). A pesar del reconocimiento creciente de la ES como elemento clave, se encuentran algunas limitaciones a la hora de visibilizar su contribución a la sociedad, en parte debido a que dicha contribución supera los límites de la esfera económica y se adentra en el ámbito de la utilidad y del bienestar social, con una implicación directa sobre la cohesión social y territorial, conceptos de mayor complejidad en términos de medición.

El impacto positivo de los principios de las entidades de la economía social se ha discutido ampliamente en la literatura, pero la dificultad de traducirlos a efectos cuantificables y valorables ha retrasado su desarrollo más allá del planteamiento en el plano teórico. En las últimas décadas se ha visto un creciente interés por comprender el impacto de las organizaciones más allá de sus resultados económicos y así poder captar otros factores importantes como su contribución al bienestar de los seres humanos o a la sostenibilidad ambiental, aspectos que no quedan recogidos en las variables tradicionales puramente económicas y financieras (Duguid, 2017; Barraket y Yousefpour, 2013). Este esfuerzo forma parte del interés por comprender el impacto global de una organización y es especialmente relevante en aquellas que no tienen una actividad económica de mercado (asociaciones, fundaciones, ONG...) o que, como las empresas de ES, tienen unos valores propios que priorizan a las personas (impacto social) por encima del capital (impacto económico).

Por ello, es fundamental seguir desarrollando metodologías que complementen el impacto económico o financiero, de forma que se visibilice el valor social global y la aportación que realizan las organizaciones a la sociedad, más allá de la actividad económica, y que puedan aproximarse a la medición de otros aspectos como su contribución a la cohesión social o a la cohesión territorial.

En el impacto social se incluyen todas las consecuencias sociales y culturales para la comunidad de cualquier acción pública o privada que altere las formas en que las personas viven, trabajan, se relacionan entre sí, se organizan para satisfacer sus necesidades (Dufour, 2015). Ahondando en la medición teórica de ese valor social de las entidades de la economía social, Gadrey (2006) vincula la utilidad social a la actividad de sus entidades, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, luchando contra las diferentes formas de discriminación, desigualdad, marginalidad y exclusión.

Para cuantificar el impacto social, se están formalizando diferentes herramientas¹, para su aplicación tanto a nivel empresarial, como a nivel sectorial (Duguid, 2017; Christianson, 2015; Retolaza, San-José y Ruíz-Roqueñi, 2015). Sin embargo, sigue siendo un reto y una cuestión pendiente, valorar la contribución de la ES a algunos de los problemas estructurales abordados por los ODS, como los asociados al empleo, la igualdad de género, desequilibrios territoriales y, en términos generales, la sostenibilidad de la actividad

¹ Una revisión de literatura académica sobre la medición de impacto social se encuentra en el Anexo I.

económica (Borzaga, Salvatori y Bodini, 2017; Ben-Ner, 2018; Castro, Bandeira y Santero-Sánchez, 2020).

La aproximación a la medición del impacto socioeconómico de los valores de la ES ha sido abordada en España **a nivel nacional** (Martínez et al., 2013, Martínez et al., 2019). Los principios de la ES proporcionan un marco de análisis para el valor específico que ésta aporta. A partir de la hipótesis de que estos principios conllevan un comportamiento diferencial de estas entidades respecto de otras empresas, se ha podido avanzar hacia la valoración económica y social de los mismos. La metodología aplicada a la revisión y medición de los diferentes efectos enmarcan estos estudios en el grupo de análisis de impacto con microdatos, contrafactuales y técnicas cuantitativas, uno de los más completos para poder establecer causalidad en la evaluación de impacto. Ambos trabajos son pioneros en la monetización del valor de los principios de las entidades de la economía social y, aún con ciertas limitaciones, la aportación a la literatura sobre el análisis de impacto de la economía social en España ha sido muy relevante porque ha permitido visibilizar la creación de valor social del sector de cara a la toma de decisiones políticas.

Este tipo de análisis realizado a nivel nacional, no se ha trasladado a nivel regional. Sin embargo, la importancia de la ES en las diferentes comunidades autónomas, visibilizada en diferentes Libros Blancos y en documentos y artículos de investigación, deja abierta la puerta a profundizar en la medición de su impacto a la cohesión social y territorial regional.

El **objetivo** de este proyecto es **visibilizar y cuantificar la contribución diferencial** que la Economía Social (ES) gallega realiza en su territorio, a través de un crecimiento económico más sostenible. Es decir, realizar un análisis de impacto que permita conocer mejor las implicaciones que los principios de las entidades de ES tienen sobre la sociedad gallega y llegar a una valoración económica de los mismos. La tesis de partida es que los principios que comparten estas entidades -primacía de las personas y del fin social sobre el capital- motivan un comportamiento diferente al de las empresas mercantiles en cuanto a la composición de sus plantillas, las condiciones de trabajo, su especialización productiva y su ubicación geográfica, entre otros. Este planteamiento permite realizar un análisis de impacto para conocer mejor las implicaciones que los comportamientos diferenciales entre entidades de ES y empresas mercantiles tienen sobre la sociedad, y llegar a una cuantificación monetaria de los mismos.

Los beneficios del análisis de impacto socioeconómico que aquí se aborda son varios. En primer lugar, aporta información básica que ayuda a comprender la envergadura económica y social de esa realidad en Galicia. Esto complementa el trabajo realizado por la elaboración de los Libros Blancos de la ES gallega que dimensiona y explica las características y evolución temporal de las principales entidades que se incluyen, según la Ley 6/2016, de 4 de mayo, en la ES de esta comunidad autónoma. En segundo lugar, se obtienen resultados adicionales a la cuantificación del impacto: mejoran el conocimiento de los efectos de la propia existencia de la economía social y de los agentes (hogares, empresas, sector público, tercer sector,..) que en mayor medida se benefician de ellos; permiten el diseño de programas de apoyo más eficaces; favorecen la difusión de la importancia del sector como realidad económica y social, sirviendo de argumento a favor de los programas de apoyo al sector; y también ponen de manifiesto las lagunas estadísticas y la carencia de información adecuada para la valoración del sector.

El desarrollo de este trabajo sigue la línea de los realizados a nivel nacional en las publicaciones *El impacto socioeconómico de las entidades de economía social* (Martínez et al. 2011, 2013) y *Análisis del impacto socioeconómico de los valores y principios de la economía social en España* (Martínez et al. 2019), pero teniendo en cuenta la clasificación específica que realiza la Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia.

En España, la Ley estatal 5/2011, de 29 de marzo, de economía social, definió el concepto y concretó sus principios orientadores: *la economía social se define como el conjunto de actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que (...) persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos (...). Estas entidades se rigen por algunos **principios orientadores** entre los que cabe destacar la primacía de las personas y del fin social sobre el capital; la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica; la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad y la sostenibilidad; y la independencia respecto a los poderes públicos².*

Los **tipos de entidades** que forman parte de la economía social son: las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en la norma señalada. En el caso de Galicia, el artículo 6 de la citada Ley 6/2016, añade a los anteriores tipos de entidades, las **comunidades y mancomunidades de montes vecinales en mano común**, además de entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios regulados en el artículo 5, y que sean incluidas en el **Catálogo gallego de entidades de la economía social**.

Las aportaciones de este proyecto están vinculadas al objetivo principal señalado arriba y a los objetivos específicos siguientes:

- Sistematizar y concretar los efectos generados por la economía social clasificados en torno a dos ejes: la cohesión social y la cohesión territorial.
- Profundizar en la línea de avance en torno a la utilidad social, no sólo ofreciendo un mayor grado de concreción de los efectos que se encuadrarían dentro de este término sino aportando mediciones y valoraciones monetarias de muchos de ellos.
- Incorporar la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) como principal fuente de información para el conocimiento de la realidad de la economía social en la comunidad autónoma y, sobre todo, como instrumento fundamental para la medición de efectos. La MCVL presenta importantes ventajas y aporta un gran valor añadido al análisis.
- Adoptar un enfoque general de la economía social, considerando la totalidad de familias o tipos de entidades que la conforman, y aportando diferencias para la Economía Social de Mercado³, cuando es necesario para el análisis.
- Desarrollar una metodología propia centrada en la contrastación empírica de los efectos y la medición de los mismos partiendo del comportamiento diferencial entre ES y grupos de control conformados por empresas mercantiles.
- Por último, abordar la valoración monetaria de gran parte de los impactos identificados, en función de la información disponible.

² Definición de la economía social según la Ley 5/2001, de 29 de marzo, de Economía Social.

³ La Economía Social (ES) se puede desagregar en Economía Social de Mercado y de No Mercado (véase el informe de Martínez et al., 2019). La diferencia entre ambas es que las Asociaciones y Fundaciones quedan incluidas en la ES de No mercado, y se excluyen de la de ES de Mercado.

El informe se estructura en cuatro capítulos, además de la presente introducción. A continuación, se analiza el tejido productivo de la economía social en Galicia haciendo hincapié en aspectos de la misma como las características de sus empresas y entidades o su grado de desarrollo por sectores. El segundo capítulo recoge la identificación de los potenciales efectos asociados a los valores de la economía social gallega en torno a dos ejes: su contribución a la cohesión social y su contribución a la cohesión territorial. Los resultados confirman la mayoría de los efectos teóricos atribuidos a este tipo de empresas y entidades. El tercer capítulo recoge los resultados en términos de empleo y valoración monetaria de una parte significativa de los efectos identificados y medidos en los capítulos previos. El informe se cierra con un resumen, a modo de conclusiones, de los principales resultados obtenidos.

Se incluye también un amplio anexo que recoge una revisión de la literatura académica más reciente en el campo del impacto socio económico de la economía social y la metodología específica que se ha aplicado para el cálculo del impacto socioeconómico de la economía social gallega presentado en este informe.

**CAPÍTULO I. LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL
TEJIDO EMPRESARIAL DE GALICIA**

1. INTRODUCCIÓN

Una de las principales dificultades para avanzar en el conocimiento de la economía social es su inadecuada representación en las fuentes estadísticas y, de manera particular, en las de información económica. Las limitaciones estadísticas son especialmente acusadas cuando se trata de analizar su tejido empresarial (hay cierta información para algunos tipos de entidades como las cooperativas⁴, las sociedades laborales o las cofradías de pescadores, pero otras no tienen representación en las fuentes oficiales). Así, la información referida a características básicas de las empresas y entidades de la ES (tamaño, sector, localización geográfica) es insuficiente y más aún la relacionada con la posición competitiva o las estrategias empresariales.

Con la finalidad de desarrollar un análisis del impacto socioeconómico de los principios de la economía social, objetivo principal de este proyecto, se ha seleccionado una fuente estadística, la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL), en la que sí es posible, con ciertas restricciones, identificar a los trabajadores del conjunto de empresas y entidades de la economía social gallega y obtener alguna información sobre sus características. Esta información permite obtener una **primera panorámica comparada del tejido productivo de la economía social gallega**.

Sin embargo, para la lectura e interpretación de la información presentada en este capítulo, es importante tener en cuenta que el análisis se apoya en una muestra de empresas y entidades que tienen una o más personas empleadas por cuenta ajena a fecha de uno de enero de 2018⁵. En este sentido, no incluye aquellas empresas que están integradas sólo por trabajadores por cuenta propia. Esta restricción, aunque afecta tanto a la economía social como a la mercantil, es muy probable que lo haga en mayor medida a la primera⁶ y que conlleve una infraestimación de sus cifras básicas referidas a empresas y entidades⁷.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA

Distribución por tipo de entidad

La economía social se delimita por la personalidad jurídica y los principios de las empresas y entidades que la integran, luego un primer elemento específico de la misma es el tipo de entidades que incluye. Su delimitación teórica se recoge incluso en la normativa, pero su falta de representación en las estadísticas socioeconómicas dificulta conocer la importancia relativa de los distintos tipos de entidades.

Atendiendo a los resultados del Libro Blanco de la Economía Social en Galicia y a estimaciones propias basadas en la MCVL, **las comunidades de montes son las entidades más numerosas**, representando cerca del 40% del total de entidades, seguidas

⁴ Merece la pena destacar la iniciativa de la Universidad Vigo para dar información detallada de cooperativas gallegas a través de la aplicación SAVES: <https://saves.uvigo.gal/Busca-coop/>

⁵ Esta es una limitación vinculada a la fuente estadística, ya que ésta sólo proporciona información sobre empresas y entidades que son empleadoras de trabajadores por cuenta ajena.

⁶ Las empresas de la economía social, están integradas normalmente por un mayor número de socios que las mercantiles y, por tanto, la probabilidad de tener una o más personas contratadas por cuenta ajena es menor.

⁷ Esta posible infraestimación se produciría sólo en las cifras referidas a empresas o entidades ya que en las variables referidas a trabajadores/as sí se incluyen los trabajadores por cuenta propia de la economía social.

de las **asociaciones y fundaciones** (20,1%), de las cooperativas (18,0%), y de las Sociedades Agrarias de Transformación (14,6%). El resto de entidades tienen un peso más reducido (Gráfico 1).

Sin embargo, **las asociaciones y fundaciones aglutinarían más de un tercio del total del empleo de la economía social gallega (35,5%)**, seguidas de las cooperativas (20,2%) y de las cofradías de pescadores (17,5%) (Gráfico 2). Y el resto de entidades representan porcentajes de entre el 4% y el 7%.

Gráfico 1. Distribución de las entidades de la economía social gallega atendiendo al tipo de entidad. Año 2019

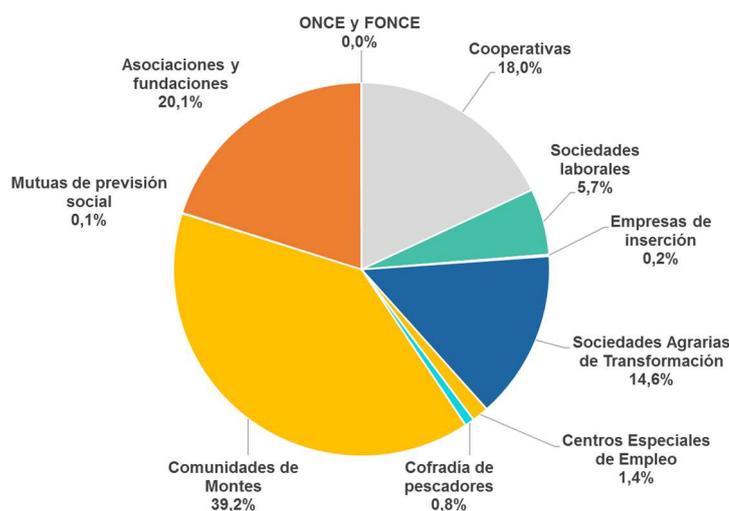
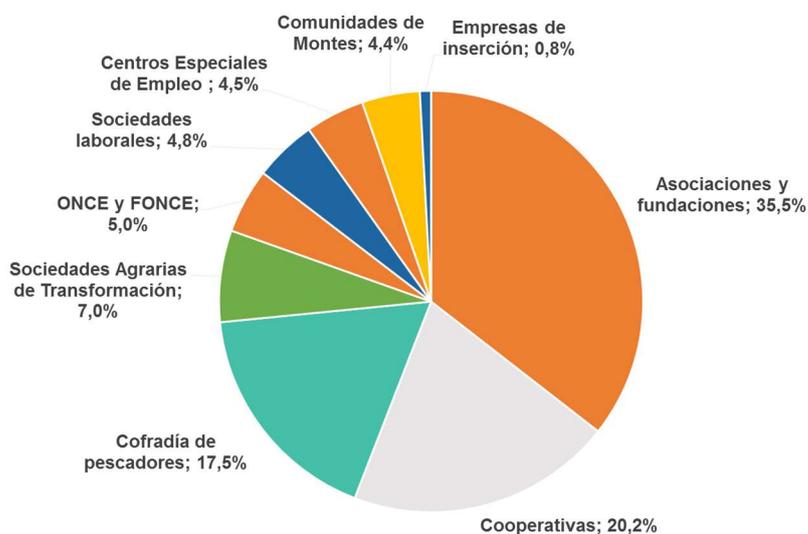


Gráfico 2. Distribución del empleo de la economía social gallega atendiendo al tipo de entidad. Año 2018

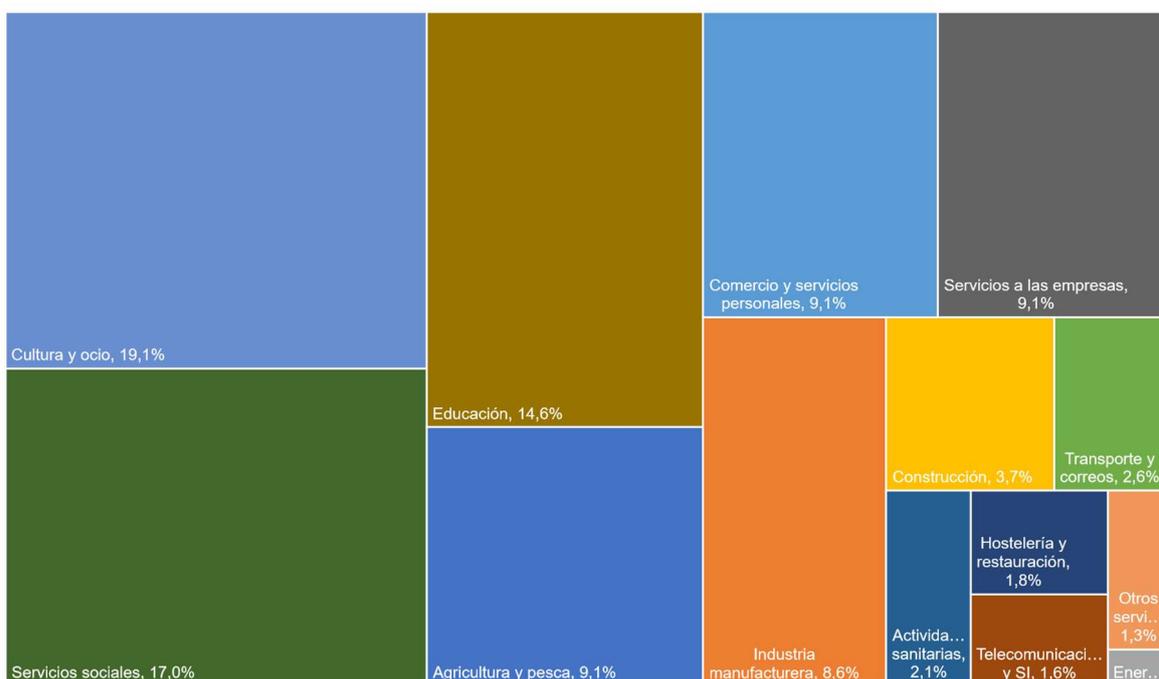


Fuente: Libro Blanco de la Economía social en Galicia (Cancelo y Botana, 2019) y elaboración propia.

Distribución por sectores de actividad

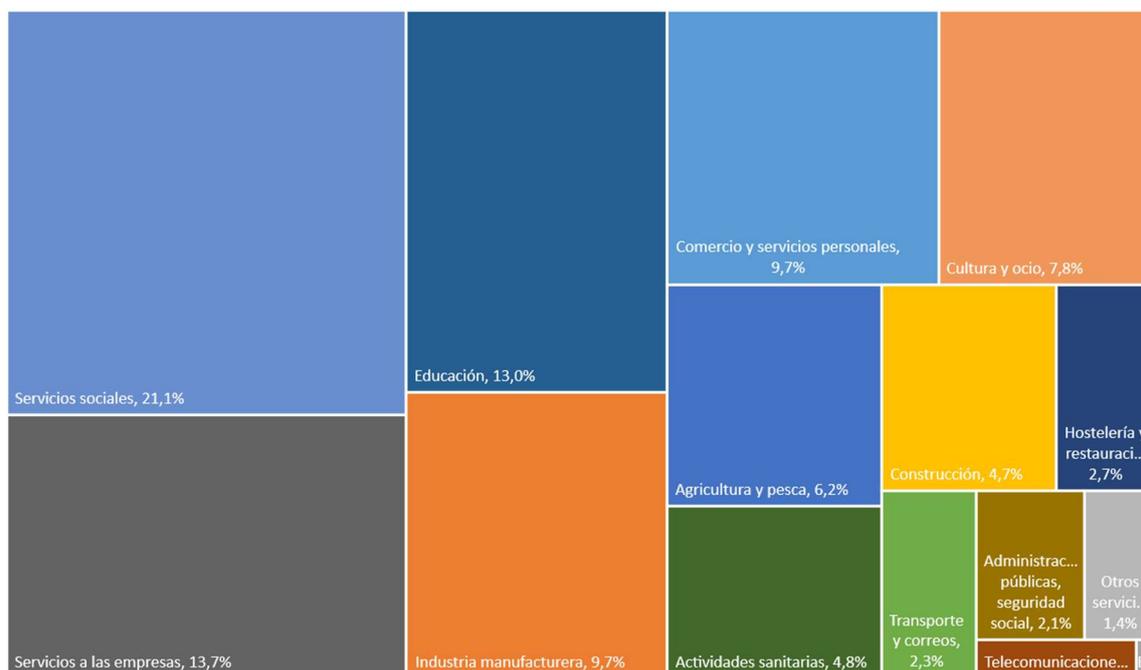
La distribución sectorial de la economía social es uno de sus rasgos más distintivos respecto a la economía mercantil (Gráficos 3 y 4). La economía social muestra una alta concentración en algunos sectores como **Cultura y ocio** (aglutina el 19,1% de las entidades y el 7,8% del empleo de la economía social); **Servicios sociales** (17,0% y 21,1%); **Educación** (14,6% y 13,0%); **Agricultura y pesca** (9,1% y 6,2%). Otros sectores, concentran una parte significativa del empleo, como el sector de Comercio y servicios personales (9,1% de las empresas y el 9,7% del empleo), la industria manufacturera (8,6% y 9,7%) o el sector de servicios a las empresas (13,7% del empleo, 9,1% de las entidades).

Gráfico 3. Distribución de las empresas y entidades de la economía social por sectores de actividad en Galicia. Año 2018



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Gráfico 4. Distribución del empleo de la economía social por sectores de actividad en Galicia. Año 2018



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Distribución por tamaño empresarial

Un segundo e importante rasgo característico de las empresas y entidades de la economía social es su mayor tamaño medio, aspecto que se observa claramente en la distribución de sus empresas y entidades por tramos de tamaño. Así, mientras que en la economía mercantil el 68,6% son microempresas, en la economía social el porcentaje desciende hasta el 51,2%. Por el contrario, el peso de las empresas pequeñas es 10 puntos porcentuales superior (33,9% frente a 23,5%); el de empresas medianas alcanza el 13,1% frente al 6,8% en la economía mercantil y el de las grandes empresas el 1,8% frente al 1,2% en la economía mercantil (Tabla 1). Este mayor tamaño medio empresarial se observa también en el caso de considerar sólo la economía social de mercado (excluyendo fundaciones y asociaciones).

Tabla 1. Distribución de las empresas y entidades de la economía social y de la Economía mercantil por tramos de tamaño en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total

	Economía social de mercado	Economía social total	Economía mercantil (personas jurídicas y físicas)
Microempresas (de 1 a 10 trabajadores/as)	55,2%	51,2%	68,6%
Pequeñas empresas (de 11 a 50 trabajadores/as)	35,0%	33,9%	23,5%
Mediana empresa (de 51 a 250 trabajadores/as)	9,3%	13,1%	6,8%
Gran empresa (más de 250 trabajadores/as)	0,5%	1,8%	1,2%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

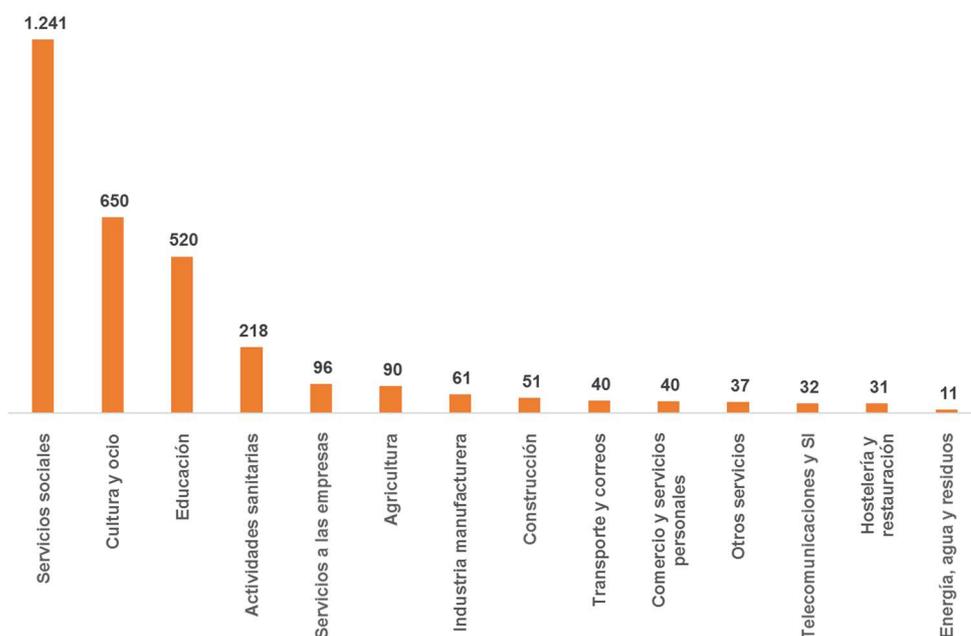
Nota: Economía social total=Economía social de mercado + Economía social de no mercado

3. ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA

Se puede definir la **especialización productiva** como el sesgo que la economía social tiene hacia ciertos sectores (tomando la economía mercantil como referencia) y se puede aproximar por un **índice de especialización**⁸ que relativice la concentración de empresas y entidades en ellos.

Si se analiza el índice de especialización señalado, se observa que la economía social tiene una fuerte especialización en **Servicios sociales** (el peso relativo de este sector en la economía social es 12 veces superior al que tiene en la economía mercantil), **Cultura y ocio** (6,5 veces superior), **Educación** (5 veces superior) y **Sanidad** (2 veces superior). Por el contrario, su presencia es relativamente reducida en Transporte y correos, Comercio y servicios personales y Otros servicios (su peso es sólo el 40% del peso que este sector tiene en la economía mercantil). La especialización de la economía social gallega es muy baja en Hostelería y restauración, y Telecomunicaciones y sociedad de la información (el peso de estos sectores está en torno al 30% del peso que tienen en la economía mercantil) y más aún en energía, agua y gestión de residuos (su peso es apenas un 10% del que tiene en la economía mercantil) (Gráfico 5). El peso de la agricultura y de los servicios a las empresas son similares entre la ES y la mercantil.

Gráfico 5. Especialización sectorial de la economía social frente a la economía mercantil. Año 2018. Índice de especialización (economía mercantil =100)



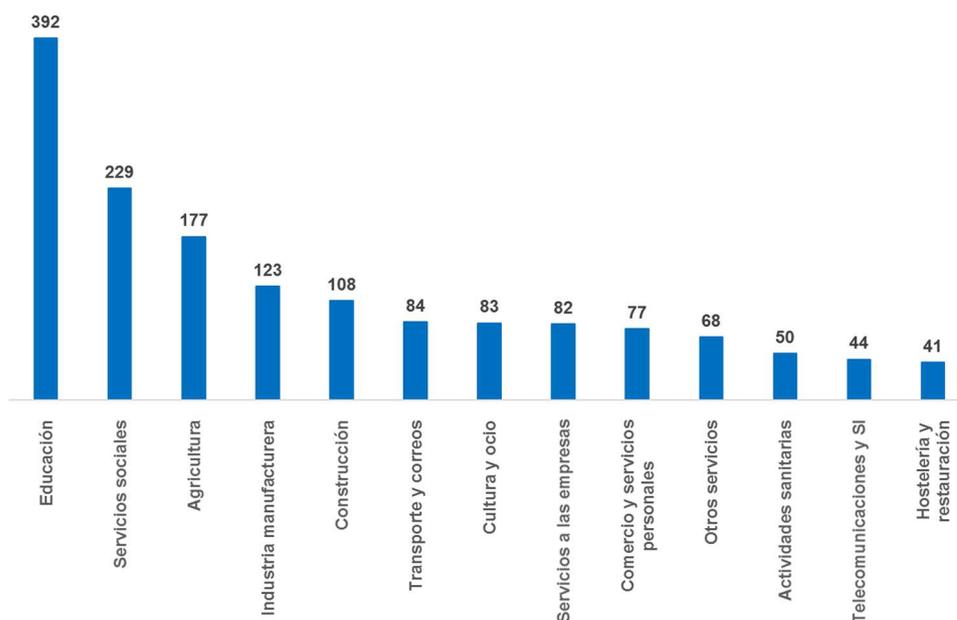
Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Si se considera sólo **la economía social de mercado** (sin tener en cuenta Asociaciones y Fundaciones), **las diferencias respecto a la economía mercantil en la especialización sectorial son más reducidas pero también son significativas**. Así, la economía social

⁸ Este índice se define como el ratio entre el peso del empleo del sector i en el total del empleo de la economía social y el peso del empleo del sector i en el total del empleo de la economía mercantil, multiplicado por 100.

de mercado presenta una especialización alta en **Educación** (el peso de este sector es cuatro veces superior al que tiene en la economía mercantil), **Servicios sociales** (2,3 veces superior) y **Agricultura** (1,8 veces superior). La especialización de la economía social de mercado es también relativamente baja en Telecomunicaciones y sociedad de la información y Hostelería y restauración (ambos sectores tienen un peso inferior al 50% del peso que tiene en la economía mercantil) (Gráfico 6).

Gráfico 6. Especialización sectorial de la economía social de mercado frente a la economía mercantil. Año 2018. Índice de especialización (economía mercantil =100)



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

4. LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA EN EL TERRITORIO

Comparativa con otras comunidades autónomas

Atendiendo al **número de empresas y entidades**, la economía social es una realidad económica con un peso significativo en el tejido empresarial gallego: **5 de cada 100 organizaciones del sector privado** (empresas o entidades no lucrativas) **de la economía gallega pertenecen a la economía social** (Tabla 2).

En el conjunto nacional, el peso de la economía social asciende a 6 de cada 100 organizaciones, pero las diferencias por comunidades autónomas son muy significativas. En regiones con una baja densidad empresarial, la economía social tiene una importancia mayor. Es el caso de Extremadura, donde alcanza el 8,8% del total del tejido productivo o de Castilla y León (7,9%). En otras comunidades, por razones históricas, culturales e institucionales, el desarrollo de la economía social es también superior al nacional. Es el caso de Navarra (donde representa el 7,7% del tejido productivo) o el País Vasco (7,6%). En la Región de Murcia, el desarrollo ha sido más reciente, pero ha alcanzado valores también altos en la economía regional (8,2%). Por el contrario, en las Islas Baleares, Canarias y la Comunidad de Madrid, el peso de la economía social en las economías regionales es relativamente reducido (no supera el 3,7% del tejido productivo regional).

Tabla 2. Peso de la economía social en el tejido productivo. Detalle por comunidades autónomas. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades

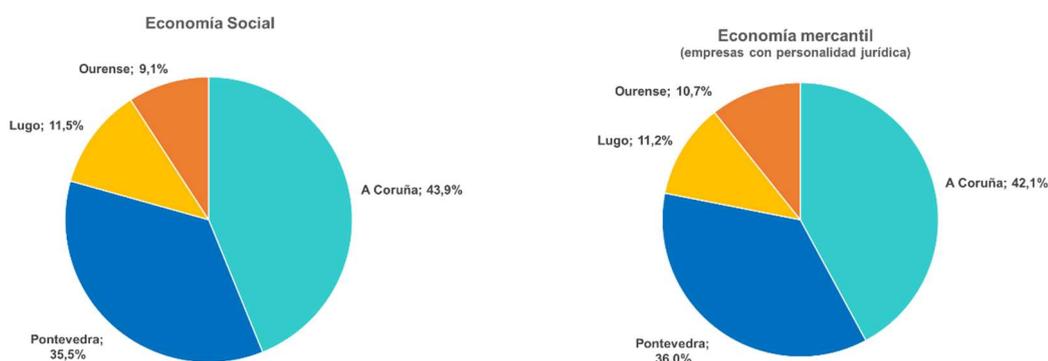
	Economía social total	Economía mercantil (personalidad jurídica)	Total
Extremadura	8,8%	91,2%	100%
Murcia, Región de	8,2%	91,8%	100%
Castilla y León	7,9%	92,1%	100%
Navarra, Comunidad Foral de	7,7%	92,3%	100%
Castilla - La Mancha	7,6%	92,4%	100%
País Vasco	7,6%	92,4%	100%
Andalucía	6,6%	93,4%	100%
Asturias, Principado de	6,4%	93,6%	100%
Rioja, La	6,3%	93,7%	100%
Ceuta y Melilla	6,2%	93,8%	100%
Comunitat Valenciana	6,1%	93,9%	100%
Aragón	5,9%	94,1%	100%
Galicia	5,3%	94,7%	100%
Cataluña	5,1%	94,9%	100%
Cantabria	4,7%	95,3%	100%
Baleares, Illes	3,7%	96,3%	100%
Madrid, Comunidad de	3,6%	96,4%	100%
Canarias	3,5%	96,5%	100%
Total	6,1%	93,9%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la MCVL 2018

Localización de la economía social gallega por provincias

La distribución de la economía social gallega es muy similar a la observada en la economía mercantil. La provincia de A Coruña aglutina el 43,9% de las empresas y entidades de la economía social y Pontevedra un 35,5% adicional, alcanzando en conjunto el 80% de este tipo de organizaciones (Gráfico 7). Tanto la economía social de mercado como la total, muestran distribuciones parecidas entre sí y similares a la observada en la economía mercantil.

Gráfico 7. Distribución de la economía Social y de la economía mercantil por provincias. Porcentaje sobre el total de entidades de cada grupo



Fuente: Elaboración propia a partir de la MCVL 2018.

Tampoco se observan diferencias significativas en el peso relativo que la economía social tiene en las economías provinciales, que, atendiendo al número de entidades, se sitúa en torno al 5,5% y es ligeramente inferior en Ourense, con el 4,6% (Tabla 3).

Tabla 3. Peso de las empresas y entidades de la economía social en el tejido productivo gallego. Detalle por provincias. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades

	Economía social total	Economía mercantil (personalidad jurídica)	Total
A Coruña	5,6%	94,4%	100%
Lugo	5,5%	94,5%	100%
Pontevedra	5,3%	94,7%	100%
Ourense	4,6%	95,4%	100%
Total	5,3%	94,7%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la MCVL 2018.

5. EL EMPRENDIMIENTO EN LA ECONOMÍA SOCIAL

La muestra de empresas seleccionada permite aproximar su antigüedad e identificar a las **empresas jóvenes**, definiendo éstas como aquellas que han dado de alta a su primer trabajador por cuenta ajena hace **menos de tres años**, para analizar a través de ellas los niveles de emprendimiento.

En torno al 16,5% de las entidades de la economía social son jóvenes, un porcentaje muy similar al observado en la economía mercantil (16,3%). Las diferencias por provincias, aunque se dan, son relativamente pequeñas y no significativas, si bien la provincia de Ourense está en el 8% en la ES mientras que se sitúa en cifras similares al resto de provincias en la economía mercantil. Sin embargo, un elemento a destacar es que **el dinamismo emprendedor de la economía social en Galicia es superior al observado a nivel nacional** (Tabla 4).

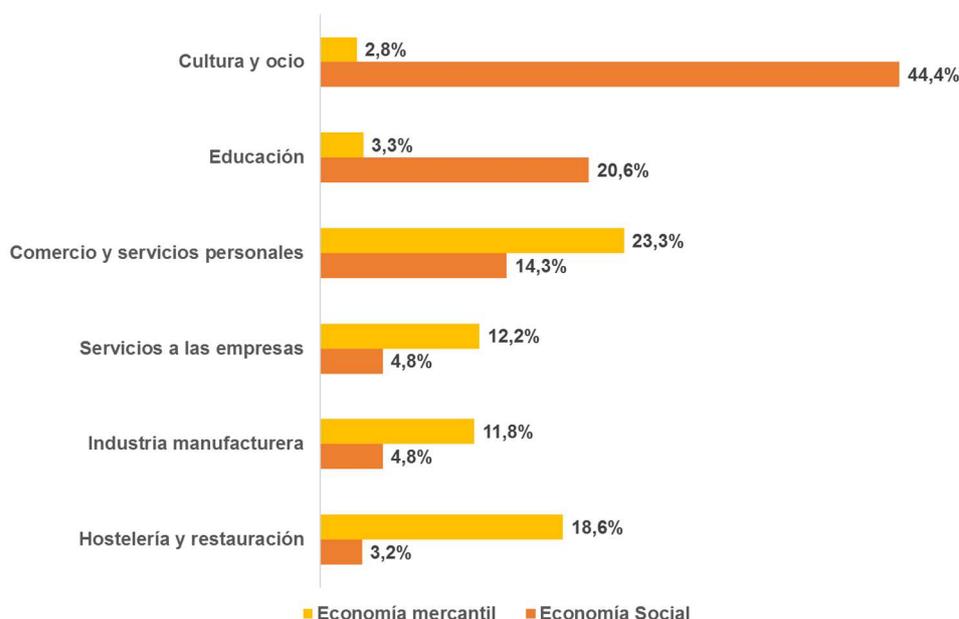
Tabla 4. Dinamismo emprendedor en la economía social y en la economía mercantil. Detalle por provincias. Año 2018. Porcentaje de empresas jóvenes sobre el total de cada grupo.

	Economía social total	Economía mercantil (personalidad jurídica)	Total
A Coruña	19,1%	17,0%	17,1%
Lugo	11,3%	14,2%	14,0%
Ourense	8,6%	17,2%	16,8%
Pontevedra	17,0%	15,7%	15,8%
Galicia	16,5%	16,3%	16,3%
España	9,9%	15,9%	15,5%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Respecto a los **sectores que aglutinan los emprendimientos**, cabe señalar que en la economía social se observa una fuerte orientación hacia el sector cultural y de ocio (actividades artísticas y recreativas) ya que el 44,4% de las entidades más jóvenes se han ubicado en este sector (2,8% en el caso de la economía mercantil). Le siguen en importancia Educación (que aglutina el 20,6% de las empresas y entidades jóvenes), y Comercio y servicios personales (14,3%) (Gráfico 8). La comparación con la economía mercantil pone de manifiesto que, en gran medida, las empresas más jóvenes mantienen la especialización productiva de la economía social.

Gráfico 8. Principales sectores en los que se ubican las empresas jóvenes de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de cada grupo.



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

CAPÍTULO II. CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

1. INTRODUCCIÓN

Como se ha adelantado en el capítulo introductorio, en la última década se ha avanzado en la aproximación de la cuantificación del impacto socioeconómico desde distintas metodologías (Martínez et al., 2019). En este estudio se replica la desarrollada por Martínez et al. (2011, 2013) y Martínez et al. (2019) que se adentra en la medición del impacto con contrafactuales, es decir, estudiando el comportamiento diferencial de las empresas y entidades de la economía social frente a las empresas de la economía mercantil.

El estudio aquí planteado trata fundamentalmente de avanzar en dos cuestiones: ¿Los principios de la economía social gallega hacen que sus empresas y entidades se comporten de forma diferente? Y, si es así, ¿en qué beneficios para el conjunto de la sociedad se traduce ese comportamiento diferencial?

La verificación del comportamiento diferencial de la economía social gallega exige concretar estas diferencias en hipótesis contrastables a nivel empírico que, siguiendo la metodología señalada, se agrupan en dos bloques que recogerían su contribución a la cohesión social y a la cohesión territorial. En concreto, su contribución a la cohesión social se va a medir a través de la incorporación a sus plantillas de colectivos con dificultades de acceso al empleo, las condiciones de trabajo, la igualdad de oportunidades y la contribución a la existencia de una oferta amplia de servicios sociales y educativos, mientras que la contribución a la cohesión territorial se va a contrastar a través de su aportación al tamaño y la competitividad de la economía rural, y del mantenimiento de la población en las zonas rurales (Gráfico 9).

Gráfico 9. Contraste del comportamiento diferencial de las entidades y empresas de economía social en relación a su aportación a la cohesión social y territorial



Fuente: Elaboración propia.

Con objeto de medir los aspectos diferenciales de las empresas de economía social, se han diseñado grupos de control integrados por sociedades limitadas y sociedades anónimas (que no pertenecen a la economía social) y por sus trabajadores, que **actúan como referentes en la medición de las peculiaridades de la economía social**.

De este modo, junto a los grupos de la economía social, se han seleccionado cuatro grupos de control integrados por: empresas y entidades, trabajadores por cuenta ajena, trabajadores por cuenta ajena con información sobre sus salarios y trabajadores por cuenta ajena con información sobre sus trayectorias laborales (Gráfico 10). Más concretamente, de la muestra de trabajadores se han seleccionado, con posterioridad, submuestras para el análisis de los salarios y de las trayectorias laborales, tanto en la economía social como en las empresas mercantiles. En el caso de los salarios, se han incluido sólo trabajadores que han estado en situación de ocupados todo el año 2017 y a jornada completa. La submuestra para el análisis de las trayectorias incluye aquellas personas que desde el año 2009 han estado siempre ocupadas en economía social (ver información más detallada en el Anexo).

Los grupos de análisis y de control, como ya se ha señalado, se distribuyen de forma idéntica por sector⁹ y tamaño empresarial, controlando así dos de las variables que mayor incidencia tienen en el comportamiento empresarial.

Gráfico 10. Tamaño de las muestras utilizadas para la Economía Social en Galicia y para sus respectivos grupos de control. Año 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de la MCVL 2017.

⁹ Se han igualado las distribuciones a 2 dígitos de la CNAE2009 y para cuatro tramos de tamaño empresarial (microempresas, pequeñas empresas, empresas medianas y grandes empresas). Esta amplia desagregación sectorial permite un mejor ajuste a la realidad de la economía social gallega.

El capítulo se ha organizado en torno a los dos ejes que aglutinan las principales aportaciones de la economía social a la utilidad colectiva: la cohesión social, a la que se ha dedicado el primer apartado y la cohesión territorial, analizada en el segundo.

2. CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN SOCIAL

Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo

Entre las potenciales aportaciones de la economía social a la cohesión social se señala la **creación de empleo para colectivos de trabajadores/as que habitualmente muestran dificultades específicas de acceso al empleo**, tal como reflejan sus mayores tasas de desempleo y sus mayores periodos de permanencia en el mismo. En la medida que las empresas y entidades de economía social tienen políticas de contratación en las que no sólo no se discrimina a estos trabajadores, sino que, en algunos casos, su contratación es el objetivo social de las empresas (centros especiales de empleo o empresas de inserción) contribuyen a generar un **empleo mucho más inclusivo**.

La economía social, como se muestra a lo largo de este apartado, emplea en mayor medida que las empresas del grupo de control a mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social, siendo este diferencial, junto con las mejores condiciones laborales de sus trabajadores, el que articula la principal aportación de estas empresas a la cohesión social.

Mujeres mayores de 45 años

El **grado de feminización del empleo** es inferior¹⁰ en la economía social que en las empresas mercantiles, aunque las plantillas cuentan con una mayoría de mujeres: el 54,3% del total del empleo en la ES y el 62,6% en las empresas de su correspondiente grupo de control (Tabla 5). Cabe destacar que el alto grado de feminización del empleo se debe a la especialización sectorial de la ES, que se ha replicado en su correspondiente grupo de control.

Sin embargo, la presencia relativa de mujeres mayores de 45 años, las que presentan mayores dificultades de acceso al empleo, es mayor en las empresas y entidades de la economía social, donde representan el 38,8% del empleo total, frente al 33,6% en las empresas mercantiles. Y la diferencia es también significativa en el caso de las mujeres de más de 55 años, que tienen también una presencia en la economía social ligeramente superior (13,8% frente a 13,0%).

Por tanto, atendiendo a los resultados, la economía social incorpora mayor porcentaje de mujeres mayores de 45 años que la economía mercantil y el diferencial es también positivo en el caso de las mujeres mayores de 55 años.

¹⁰ Todas las diferencias comentadas a lo largo de este capítulo son significativas en términos estadísticos (Contrastes ANOVA para la diferencia de medias o contraste de la Chi-Cuadrado) con niveles de significatividad inferiores al 5%.

Tabla 5. Presencia de mujeres en las empresas y entidades de la economía social y en las empresas mercantiles. Año 2018

	Economía social	Economía mercantil
Mujeres. Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	54,3%	62,6%
Mujeres de 45 y más. Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	38,8%	33,6%
De 45 a 54 años	25,0%	20,6%
De 55 años y más	13,8%	13,0%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Personas mayores de 45 años

Las personas mayores de 45 años encuentran también especiales dificultades en el acceso al empleo tal como muestra el alto peso que en este grupo tiene el desempleo de larga duración, dificultades agravadas para el colectivo de trabajadores/as mayores de 55 años.

Atendiendo a los resultados de la comparativa, este colectivo tiene también una **mayor presencia en la economía social que en las empresas mercantiles** (37,9% frente a 33,0%), diferencial que se observa tanto en el grupo de 45 a 54 años como en el de 55 y más años. (Tabla 6).

Tabla 6. Presencia de trabajadores mayores de 55 años en las entidades de la economía social y en las empresas de la economía mercantil. Año 2018

	Economía social	Economía mercantil
Trabajadores/as de 45 y más. Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	37,9%	33,0%
De 45 a 54 años	24,1%	20,3%
De 55 años y más	13,8%	12,7%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Personas con discapacidad

Una de las mayores aportaciones de la economía social a la cohesión social se materializa en el empleo de personas con discapacidad. **El porcentaje de personas con discapacidad (con un grado superior al 33%) en el empleo de las empresas y entidades de economía social es del 13,0%** mientras que en las empresas del grupo de control alcanza sólo el **2,0%**.

Además, los trabajadores/as con discapacidad de la economía social tienen características diferenciales que refuerzan su labor de integración. Así, el porcentaje de **trabajadores/as con mayor grado de discapacidad es también superior** en la economía social (el 2,5% tiene un grado igual o superior al 65% frente a un 0,5% en el grupo de control) (Tabla 7).

Tabla 7. Presencia de trabajadores con discapacidad en las entidades de la economía social y en las empresas de la economía mercantil. Año 2018

	Economía social	Economía mercantil
Trabajadores/as con discapacidad (grado superior al 33%). Porcentaje sobre el empleo total de cada grupo	13,0%	2,0%
Grado del 33% al 64%	10,5%	1,5%
Grado igual o superior al 65%	2,5%	0,5%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Personas en situación de exclusión social

Otro de los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, y en el que la ocupación es la vía principal de integración, es el de personas en situación de exclusión social. **La labor especializada que realizan las empresas de inserción**, uno de los tipos de entidades de la economía social, es **imprescindible para la integración social a través del empleo de estas personas**.

No ha sido posible identificar a este colectivo de trabajadores en la MCVL ni a las empresas de inserción, por ello, se recurre a las cifras recogidas en el Libro Blanco de la Economía Social en Galicia para obtener sus cifras básicas. En el año 2019, había 12 empresas de inserción en las que trabajaban 407 personas, y cerca del 90% de ellas eran personas en situación de exclusión social.

Personas con bajo nivel de cualificación

Uno de los resultados que se encontraron a nivel nacional en esta contribución, era que la ES tiene una importante presencia de trabajadores de baja cualificación, que son personas con mayores dificultades en la inserción laboral, con altas tasas de desempleo y mayores periodos de permanencia en el mismo.

En Galicia, la distribución del empleo por grupos de cotización, que es una aproximación a la estructura ocupacional, no muestra diferencias significativas en el empleo de baja cualificación, que se centraría en el grupo de peones y asimilados, donde el peso que tiene en la economía gallega es del 11,6%, ligeramente inferior al peso que tiene en la economía mercantil (Tabla 8). Sin embargo, como se verá en el capítulo de la cuantificación de los efectos diferenciales, el cruce del grupo de cualificación con la edad es importante, y cuando se excluye del análisis el colectivo de mayores de 55 años, las diferencias de baja cualificación entre la ES gallega y la mercantil sí son estadísticamente significativas, teniendo un valor diferencial fundamental, especialmente en las cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.

Un resultado destacable en la ES gallega es que se observan diferencias en los puestos de mayor cualificación, donde se beneficia a los trabajadores de la ES que ocupan el 28,1% del empleo en las dos categorías superiores, frente al 18,7% de las empresas mercantiles. Este resultado va a tener unas implicaciones importantes de cara a las retribuciones y las trayectorias de las personas que trabajan en la ES gallega, como se verá en secciones siguientes.

Tabla 8. Estructura ocupacional del empleo de la economía social y de las empresas de la economía mercantil. Galicia. Año 2018

	Economía social	Economía mercantil
01. Ingenieros, licenciados, alta dirección	13,0%	8,9%
02. Ingenieros técnicos, ayudantes titulados	15,1%	9,8%
03. Jefes administrativos y de taller	4,0%	3,5%
04. Ayudantes no titulados	4,0%	3,0%
05. Oficiales administrativos	12,0%	7,2%
06. Subalternos	5,2%	9,7%
07. Auxiliares administrativos	12,9%	13,1%
08. Oficiales 1ª Y 2ª	13,9%	20,6%
09. Oficiales 3ª y especialistas	8,3%	12,0%
10. Peones y asimilados	11,6%	12,2%
Total Grupos de cotización	100,0%	100,0%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Condiciones de trabajo

Trayectorias laborales

Con objeto de analizar las posibles diferencias en las **trayectorias laborales de los trabajadores por cuenta ajena** de la economía social, se han comparado éstas con las de su grupo de control, elaborado “*ad hoc*” para esta comparación¹¹ e integrado por trabajadores/as por cuenta ajena de las sociedades mercantiles que han formado parte de los grupos de control en las comparativas previas.

La comparación, por tanto, se realiza entre las **trayectorias laborales**¹² de trabajadores/as de la economía social y, en particular, en la parte de su trayectoria laboral que se ha desarrollado de forma continua en la economía social, y las trayectorias de los grupos de trabajadores/as de sociedades mercantiles. Los principales resultados de la misma se concretan en los puntos siguientes (Tabla 9).

¹¹ Ver la introducción de este capítulo para mayor detalle.

¹² Las trayectorias medias están normalizadas por la duración total en cada grupo, ES y mercantil, siendo las primeras más cortas al ser más restrictiva la exigencia de que nunca haya salido de su relación con la ES. Información más detallada se encuentra en el anexo metodológico.

a.- Aunque la duración media de las trayectorias analizadas es menor en las trayectorias de la economía social que en las de la economía mercantil, parece que **el empleo en la economía social es más estable**: el 59,7% de sus trabajadores ha tenido una o más experiencias de empleo continuadas (no ha tenido ningún episodio de desempleo) en el período analizado mientras que en las empresas mercantiles este porcentaje se reduce al 41,7%.

b.- El número medio de episodios de empleo confirman también la mayor estabilidad en las trayectorias de los/as trabajadores/as de la economía social (que tienen, de media, 3,8 episodios por cada 10 años de vida laboral frente a 10,5 en el grupo de control).

c. En coherencia con el punto anterior, la duración media de los episodios de empleo es superior en la economía social.

d.- Como consecuencia de su mayor estabilidad en el empleo, los/as trabajadores/as de la economía social tienen también un **menor número de episodios de desempleo con prestación contributiva y éstos son de menor duración media**.

Tabla 9. Trayectorias laborales de los trabajadores por cuenta ajena en la economía social (1) y en las empresas de la economía mercantil en Galicia.

	Economía social	Economía mercantil
Tamaño muestral (nº de trabajadores/as)	910	852
Duración media de las trayectorias analizadas (años)	6,0	8,4
EPISODIOS DE EMPLEO Y DESEMPLEO		
Personas con experiencias de empleo continuadas (% sobre el total)	59,7%	41,7%
Personas con una o más experiencias de desempleo con prestación contributiva (% sobre el total)	20,9%	37,5%
Número medio de episodios de empleo (por cada 10 años)	3,8	10,5
Duración media de los episodios de empleo (años)	4,6	3,8
Número medio de episodios de desempleo con prestación (por cada 10 años)	1,0	2,4
Duración media de los episodios de desempleo con prestación (meses)	0,9	1,7

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Estabilidad en la relación laboral

La economía social gallega presenta un grado de temporalidad similar al de la economía mercantil en el empleo por cuenta ajena. El porcentaje de trabajadores/as con contrato de duración indefinida es del 70,3% en las empresas y entidades de la economía social y del 70,2% en las empresas mercantiles del grupo de control. La temporalidad, característica ligada al empleo femenino en el mercado laboral, presenta un mejor comportamiento en la ES gallega, donde apenas hay brecha de género.

Al analizar la situación de los colectivos de trabajadores más vulnerables en el empleo, **la economía social presenta valores de temporalidad claramente inferiores a los de la economía mercantil en el caso de las mujeres mayores de 45 años y de los trabajadores/as mayores de 55 años**. El porcentaje de trabajadores/as con discapacidad con contrato temporal en la economía social es también inferior, aunque las diferencias no son significativas en términos estadísticos (Tabla 10).

Tabla 10. Trabajadores/as con una relación laboral estable en la economía social (1) y en las empresas de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as. Porcentaje sobre el total de cada grupo.

	Economía social	Economía mercantil
Total trabajadores por cuenta ajena con contrato de trabajo de duración indefinida	70,3%	70,2%
Hombres	70,9%	72,0%
Mujeres	69,8%	69,1%
Mujeres mayores de 45 años	84,3%	75,7%
Mayores de 55 años	85,5%	79,6%
Trabajadores/as con discapacidad	82,1%	73,9%
Trabajadores/as de baja cualificación	58,0%	55,1%

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Tipo de jornada

En relación con el tipo de jornada, cabe señalar que la mayor parte de los trabajadores/as que trabajan a tiempo parcial no desea este tipo de jornada y que preferiría trabajar a tiempo completo. Por tanto, **menores niveles de parcialidad se asocian con mejores condiciones de trabajo**.

En la comparativa realizada en este capítulo, cabe señalar que **la economía social gallega cuenta con un porcentaje de trabajadores/as a jornada parcial claramente inferior al de la economía mercantil** (el 26,7% tiene este tipo de jornada frente al 35,5% en las empresas del grupo de control). Como ocurre con la temporalidad, la parcialidad está ligada al empleo femenino y, aunque la ES tiene una brecha de género en parcialidad es de 14 puntos porcentuales, en la economía mercantil es más del doble. Las menores tasas de parcialidad son especialmente favorables a la economía social en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo (mujeres mayores de 45 años, trabajadores mayores de 55 años, trabajadores con discapacidad y trabajadores de baja cualificación (Tabla 11).

Tabla 11. Trabajadores/as con jornada de trabajo a tiempo parcial en la economía social y en las empresas de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as. Porcentaje sobre el total de cada grupo.

	Economía social	Economía mercantil
Trabajadores/as con jornada a tiempo parcial	26,7%	35,5%
Hombres	19,0%	17,7%
Mujeres	33,1%	46,1%
Mujeres mayores de 45 años	28,2%	48,1%
Mayores de 55 años	18,6%	39,4%
Trabajadores/as con discapacidad	17,2%	52,2%
Trabajadores/as de baja cualificación	28,1%	47,1%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2017 y elaboración propia.

Salarios

El salario es, sin duda, una de las principales variables asociadas a la calidad del empleo. La comparación realizada con las empresas mercantiles (grupos de control) permite identificar aspectos específicos de la economía social tanto en los **niveles salariales** como, sobre todo, **en la dispersión salarial** (Tablas 12 a 14):

a) Los niveles salariales, aproximados por el valor de la mediana¹³, **son superiores en la economía social**, tanto para el total de trabajadores/as como para la mayoría de colectivos considerados. En el caso de la economía social el salario medio de un trabajador a jornada completa es de 23.053€, un 9,2% superior al salario de la economía mercantil (21.112€). Si se considera el valor de la mediana, un indicador más correcto que la media dada la alta dispersión, la diferencia asciende al 20,1% (20.626€ en la economía social frente a 17.171€ en la mercantil) (Tabla 12). Estos resultados positivos pueden estar ligados a la mayor proporción de trabajadores en las ocupaciones de mayor cualificación que se presentaron en el capítulo anterior. Otro elemento diferencial es que los salarios están menos dispersos, es decir, se agrupan más en torno al salario medio que en la economía mercantil, que presenta mayor amplitud de rango tanto en las bandas inferiores como superiores de salarios.

¹³ Se utiliza esta medida promedio, en vez de la media, por la alta dispersión observada en las variables salariales.

Tabla 12. Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2017. Euros.

	Economía social	Economía mercantil
Salario bruto anual (valor de la mediana en €)	20.626	17.171
Salario bruto anual (valor de la media en €)	23.053	21.112
Dispersión (Desviación típica)	11.625	24.610

Solo se incluyen trabajadores/as que han trabajado todo el año 2017 y lo han hecho a jornada completa.

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

b) **Las diferencias salariales positivas respecto a la economía mercantil son aún mayores en el caso de algunos colectivos con especiales dificultades para acceder al empleo.** Así, las mujeres cobran un 28% más de salario en la economía social; los trabajadores mayores de 45 años, un 22% y los mayores de 55 años, un 26%. La diferencia es especialmente elevada en el caso de las personas con discapacidad, cuyo salario medio es un 70% superior en la economía social que en la mercantil (Tabla 13). Por el contrario, los salarios medios de los/as trabajadores/as que ocupan puestos de alta dirección y muy alta cualificación y los de los jefes administrativos y de taller son inferiores en un 10,0% y 16% respectivamente respecto a la economía mercantil. Este resultado es consistente con la menor dispersión salarial que se presenta en la ES.

c) **Las empresas y entidades de la economía social son más igualitarias atendiendo a distintas dimensiones,** es decir, muestran un menor abanico salarial por sexo y por categorías ocupacionales (Tabla 14).

d) La **menor dispersión salarial interna** se concreta sobre todo en la relación de **los grupos directivos** respecto a los valores medios. Así, en la economía social, los trabajadores de alta dirección y cualificación tienen un salario medio superior al salario medio global en un 47,0% mientras que, en el grupo de control, esta diferencia es del 97,0%. Una situación similar se da con los jefes administrativos y de taller, que en la economía social ganan un 4% más que la media, pero en la economía mercantil este diferencial se eleva hasta un 49%.

e) Por otra parte, los **trabajadores más jóvenes, los peones y asimilados y los que tienen un contrato de duración determinada** tienen una brecha salarial, respecto al salario medio, superior en las empresas de economía social. Sin embargo, las personas extranjeras tienen una brecha salarial favorable en la ES gallega.

Tabla 13. Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2017. Diferencias respecto al grupo de control (=100)¹⁴.

	Economía Social	Economía Mercantil
Total trabajadores/as	120	100
Hombres	106	100
Mujeres	128	100
De 25 a 44 años	114	100
De 45 a 54 años	122	100
De 55 y más años	126	100
Personas con discapacidad	170	100
01. Ingenieros, licenciados, alta dirección	90	100
02. Ingenieros técnicos, ayudantes titulados	116	100
03. Jefes administrativos y de taller	84	100
04. Ayudantes no titulados	105	100
05. Oficiales administrativos	120	100
06. Subalternos	123	100
07. Auxiliares administrativos	99	100
08. Oficiales 1ª Y 2ª	85	100
09. Oficiales 3ª y especialistas	115	100
10. Peones y asimilados	104	100
De duración indefinida	122	100
De duración determinada	114	100
Ámbito urbano	121	100
Ámbito rural	116	100
Espanoles	118	100
Extranjeros	135	100

Solo se incluyen trabajadores/as que han trabajado todo el año 2017 y lo han hecho a jornada completa.
Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

¹⁴ Para los/as lectores/as poco familiarizados con este modo de presentar la información, cabe señalar que ésta aparece normalizada. Es decir, los distintos valores de los salarios de los grupos de control (para hombres, mujeres...) se han igualado a 100 y se ha calculado el correspondiente valor (tomando el valor del grupo de control como base) para la misma categoría en el grupo de economía social. Esta forma de presentar la información permite leer de forma sencilla las diferencias en términos relativos entre uno y otro grupo. Así, si el valor del salario medio de los hombres en el grupo de economía social de mercado es de 91,0 este valor indica que es un 9,0% inferior al de los hombres que trabajan en el grupo de control.

Tabla 14. Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas y entidades de economía social y de la economía mercantil. Detalle por características de los trabajadores/as y de sus puestos de trabajo. Año 2017. Diferencias respecto al salario medio total de cada grupo (=100)¹⁵.

	Economía Social	Economía Mercantil
Total trabajadores/as [n=30.906]	100	100
Hombres	104	118
Mujeres	92	87
De 25 a 44 años	96	101
De 45 a 54 años	106	104
De 55 y más años	99	94
Personas con discapacidad	89	39
01. Ingenieros, licenciados, alta dirección	147	197
02. Ingenieros técnicos, ayudantes titulados	123	128
03. Jefes administrativos y de taller	104	149
04. Ayudantes no titulados	90	104
05. Oficiales administrativos	119	120
06. Subalternos	86	84
07. Auxiliares administrativos	72	87
08. Oficiales 1ª Y 2ª	80	113
09. Oficiales 3ª y especialistas	80	84
10. Peones y asimilados	70	80
De duración indefinida	102	100
De duración determinada	79	83
Ámbito urbano	110	109
Ámbito rural	92	95
Españoles	98	100
Extranjeros	107	96

Solo se incluyen trabajadores/as que han trabajado todo el año 2017 y lo han hecho a jornada completa.
Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

¹⁵ Al igual que en la tabla anterior, la información se presentan normalizada con objeto de facilitar la comparación. En este caso, los valores de los salarios medios de cada grupo se han igualado a 100 y se han calculado (tomando éstos como base) los valores para el resto de categorías. Así, si el valor del salario medio de las mujeres en el grupo de economía social total es de 97,0 este valor indica que es un 3,0% inferior al salario medio en el conjunto de la economía social.

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Un tercer eje de contribución de las empresas de economía social a la cohesión social es a través de la **igualdad de oportunidades**, ya que este principio **está mucho más presente** que en las empresas mercantiles, como ponen de manifiesto los resultados obtenidos para algunas dimensiones de la misma: la brecha salarial de género, la posibilidad de solicitar excedencias para el cuidado de personas dependientes y la diversidad en los puestos directivos de responsabilidad.

Brecha salarial de género

Las brechas salariales de género en la economía social gallega son notablemente inferiores a las observadas en la economía mercantil (Tabla 15). En la economía social, las mujeres que trabajan a jornada completa cobran, de media, un 12% menos que los hombres mientras que en grupo de control, este porcentaje es del 27%. Por tanto, en Galicia, **la brecha salarial de género en la economía mercantil es más del doble de la observada en la economía social**. Las brechas salariales de género se incrementan con la edad, tanto en la economía social como en la mercantil, pero, en todos los casos son notablemente inferiores en la economía social. Cabe señalar que las mujeres de la economía social que residen en zonas urbanas cobran lo mismo que sus compañeros varones, mientras que en la economía mercantil la brecha es de 22 puntos porcentuales.

Tabla 15. Brechas salariales de género en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2017. Diferencias respecto a los hombres de su misma categoría (salario de los hombres=100).

	Economía social total		Economía mercantil	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total trabajadores/as	100	88	100	73
De 25 a 44 años	100	91	100	73
De 45 a 54 años	100	90	100	66
De 55 y más años	100	87	100	67
Ámbito urbano	100	99	100	78
Ámbito rural	100	80	100	71

Solo se incluyen trabajadores/as que han trabajado todo el año 2017 y lo han hecho a jornada completa.

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Excedencias para el cuidado de hijos/as u otras personas dependientes

La información disponible en la MCVL permite también cuantificar el número de trabajadoras/es que disfruta de una excedencia para el cuidado de sus hijos/as o de otros familiares o personas a su cargo y este número es también significativamente mayor en las empresas y entidades de la economía social (Tabla 16). Así, en el caso de las mujeres, el número de excedencias anuales por cada 1.000 trabajadoras es de 4,7 en la economía social frente a 2,0 en las empresas mercantiles. En el grupo de hombres, aunque las cifras son muy reducidas, las excedencias en la economía social son inferiores a las de la economía mercantil (0 excedencias por cada 1000 trabajadores frente a 0,4 excedencias al año en el caso de las empresas de economía mercantil).

Dado que el grupo de control se ha diseñado de tal forma que los sectores, y por tanto las ocupaciones, y el tamaño empresarial son muy similares en ambos grupos, cabe interpretar que esta diferencia se debe a que la cultura empresarial, y sus principios, facilita en mayor medida la toma de excedencias para el cuidado de hijo/as y de otras personas, aunque según los datos, son las mujeres quienes las solicitan.

Tabla 16. Trabajadores/as que cuentan con episodios de baja por excedencia para el cuidado de hijos/as u otras personas en la economía social y en la economía mercantil en Galicia. Detalle por sexo. 2018

	Economía social		Economía mercantil	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tamaño muestral (nº de trabajadores/as)	387	523	316	536
Duración media de las trayectorias analizadas (años)	5,8	6,1	8,7	8,3
Número de excedencias anuales para el cuidado de hijos/as u otras personas (por cada 1.000 trabajadores/as)	0	4,7	0,4	2,0

No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Diversidad en la dirección

Los resultados obtenidos a partir de la MCVL para la economía social en España¹⁶ ponen de manifiesto que las empresas y entidades de la economía social, especialmente en la economía social de mercado, son más diversas en la dirección y en la alta cualificación¹⁷ y que esta diversidad no sólo es de género sino también en relación con las personas con discapacidad.

En las empresas de la economía social la presencia de mujeres en los puestos de alta dirección y muy alta cualificación alcanza el 60,3% frente al 55,6% en las empresas mercantiles de su grupo de control¹⁸, sin embargo, las diferencias no son estadísticamente significativas (Tabla 17). También es mayor en la economía social la presencia de trabajadores/as con discapacidad o mayores de 55 años en los puestos de alta dirección y cualificación, pero las diferencias tampoco son significativas.

Por tanto, en el caso de la economía social gallega, no se constata una mayor diversidad en los puestos de dirección y de muy alta cualificación.

¹⁶ Martínez et al. (2019).

¹⁷ La diversidad en la dirección se ha aproximado por la heterogeneidad de trabajadores en el grupo de cotización "01 Ingenieros, licenciados y alta dirección". Este grupo no sólo incluye puestos directivos sino también de muy alta cualificación (licenciados/as e ingenieros/as superiores) y no es posible diferenciarlos.

¹⁸ En este análisis no se incluyen los/as socios/as que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por no disponer de la información sobre ellos referida a su grupo de cotización.

Tabla 17. Diversidad en las ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Porcentaje de distintos colectivos sobre el total del Grupo de cotización 01.

	Economía social	Economía mercantil
Mujeres	60,3%	55,6%
Mujeres de 25 a 40 años	19,9%	22,3%
Trabajadores/as con discapacidad >33%	1,3%	0,0%
Mayores de 55 años	11,3%	8,1%
Extranjeros/as	9,3%	12,2%

Nota: No se incluyen los/as socios/as que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Contribución a la existencia de una oferta amplia de servicios sociales y de servicios educativos

Otro de los efectos ligados a la economía social más señalado por la literatura es el hecho de que este tipo de empresas aseguran la provisión de determinados servicios y/o en determinados ámbitos geográficos. En este sentido, se señala que los servicios prestados por la economía social atienden demandas insatisfechas por la oferta mercantil, que no cubre determinados servicios o no llega a determinados colectivos o ámbitos geográficos. En el marco de este trabajo no se puede llegar a constatar las diferencias en el perfil de usuarios de uno y otro grupo de empresas, pero sí el hecho de que **las empresas y entidades de la economía social tienen una mayor presencia en determinadas actividades de servicios que socialmente se consideran necesarias y que están estrechamente ligadas a los conceptos de calidad de vida y desarrollo humano sostenible.**

Servicios sociales

En el contexto sociodemográfico gallego, como en el español, marcado por un acelerado ritmo de envejecimiento de la población es de especial interés contar con una oferta amplia de servicios de atención a las personas mayores y a personas con discapacidad, especialmente de los denominados servicios de atención a la dependencia.

Los datos globales¹⁹ de la MCVL confirman que la presencia de la economía social gallega en las ramas de actividad que concentran los servicios de atención a la dependencia es muy alta en términos relativos. La economía social representa en torno al 37,2% de la oferta privada en estos mercados en Galicia. Es decir, casi el 40% de las empresas y entidades

¹⁹ Nótese que ya no se está comparando la submuestra de empresas de economía social con un grupo de control sino que ahora se trabaja con el conjunto de empresas y entidades con sede social en Galicia recogidas en la MCVL (10.778 empresas y entidades con uno o más empleados por cuenta ajena) que es representativo del tejido productivo regional. Se abandona la comparación con el grupo de control porque precisamente uno de los criterios de la selección de éste es la igualación de la estructura sectorial, lo que no permitiría observar diferencias en la misma.

de este sector de servicios de atención a la dependencia son de economía social, mientras que su peso en el total de la economía es del 5,3% (Tabla 18).

Además, cabe señalar que la presencia de la economía social es mayoritaria en el caso de los servicios sociales con alojamiento para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia (representa el 58,3% de la oferta) y en los servicios sociales sin alojamiento para personas mayores (50,7%). Por tanto, **la especialización productiva de la economía social en servicios ligados a la dependencia y a la atención de personas mayores y con discapacidad es muy alta.**

Asimismo, su presencia es también notable en otros servicios sociales prestados tanto en residencias como a domicilio y que van dirigidos a otros colectivos distintos a los de las personas mayores o con discapacidad. En los servicios prestados en residencias la oferta de la economía social representa el 30,0% y el cuidado diurno de niños/as alcanza el 22,6%.

Por tanto, los resultados mostrados en este epígrafe ponen de manifiesto la alta presencia de la economía social en las actividades vinculadas a la dependencia y en otros servicios sociales, contribuyendo a completar la oferta privada en estos mercados.

Tabla 18. Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la dependencia y otros servicios sociales. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas en cada rama de actividad

	Economía social total	Economía mercantil (personas jurídicas)	Total
Dependencia	37,2%	62,8%	100%
871. Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	14,3%	85,7%	100%
872. Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia.	58,3%	41,7%	100%
873. Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física.	16,2%	83,8%	100%
881. Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores.	50,7%	49,3%	100%
Otros servicios sociales	24,4%	75,6%	100%
879. Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales (excepto ancianos y personas con discapacidad)	30,0%	70,0%	100%
889. Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento (cuidado diurno de niños y otros)	22,6%	77,4%	100%
Total economía	5,3%	94,7%	100%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Servicios de educación

En los servicios de educación, la economía social tiene también una presencia relativamente alta: el 21,2% de los oferentes privados del sector de educación son empresas o entidades de la economía social mientras que su presencia en el conjunto de sectores es del 5,3% (Tabla 19). La economía social representa en torno al 20,0% de los

oferentes privados en la educación infantil y el 28,6% en la primaria; en la educación secundaria alcanza el 17,4% y en la postobligatoria, el 40,0%.

Por tanto, la economía social contribuye también de forma notable a la existencia de una amplia oferta en todos los niveles educativos.

Tabla 19. Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la educación en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas en cada rama de actividad

	Economía social total	Economía mercantil (personas jurídicas)	Total
Educación	21,2%	78,8%	100,0%
851. Educación infantil	20,0%	80,0%	100,0%
852. Educación primaria	28,6%	71,4%	100,0%
853. Educación secundaria	17,4%	82,6%	100,0%
854. Educación postobligatoria	40,0%	60,0%	100,0%
855. Otra educación	20,1%	79,9%	100,0%
Total economía	5,3%	94,7%	100,0%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

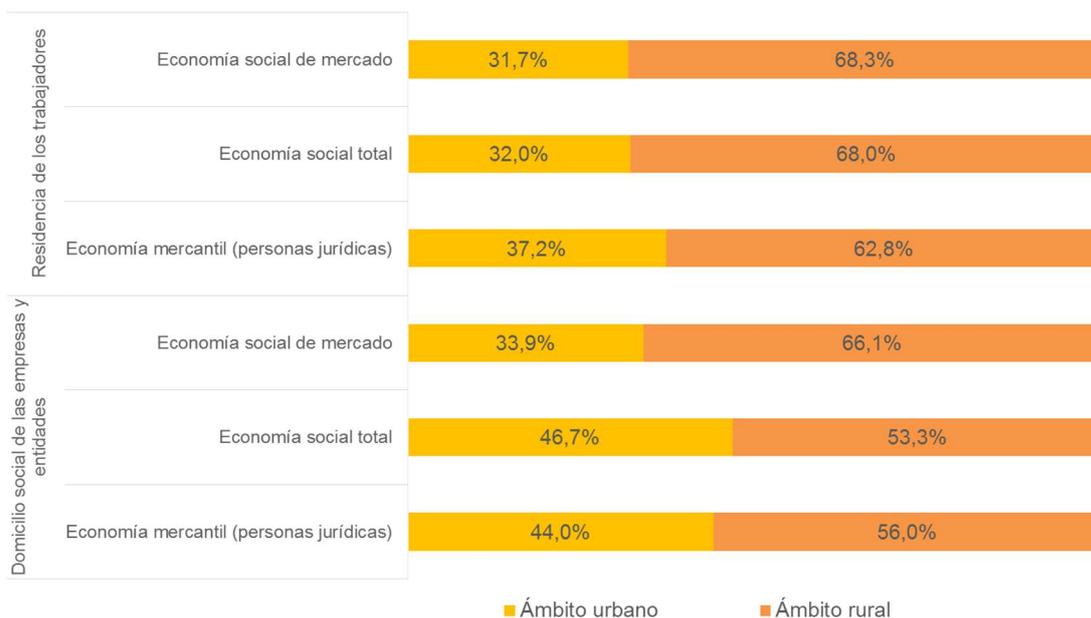
3. CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN TERRITORIAL

En el epígrafe previo se ha realizado un recorrido por las potenciales aportaciones de la economía social a la cohesión social. Un segundo eje que aglutina su aportación al bienestar o la utilidad colectiva es el de la cohesión territorial.

La **economía social de mercado** se ubica mayoritariamente en municipios menores de 40.000 habitantes, categorizados en el ámbito de este estudio como ciudades intermedias y zonas rurales²⁰: el **66,1% de sus empresas** tiene su domicilio social en un municipio de esta categoría y el **68,3% de sus trabajadores/as** reside en uno de ellos. Si consideramos la economía social en su conjunto, el porcentaje de entidades y trabajadores ubicados en ciudades intermedias y zonas rurales es similar (68,0%) aunque el de entidades desciende hasta el 53,3%. En las empresas de la economía mercantil estos porcentajes son claramente inferiores: 56,0% de las empresas y 64,2% de los trabajadores/as se ubican en entornos rurales o ciudades intermedias (Gráfico 11).

²⁰ En los análisis por ámbito geográfico el ámbito rural se delimita habitualmente por un número de habitantes menor (20.000 y 10.000 habitantes son los dos criterios más frecuentes). En este estudio se utiliza el criterio de 40.000 habitantes por una limitación de la información procedente de la MCVL, ya que por motivos relacionados con el secreto estadístico esta fuente no permite identificar municipios con una población inferior. Por tanto, se están considerando las ciudades intermedias y zonas rurales de forma conjunta.

Gráfico 11. Domicilio social de las empresas y lugar de residencia de sus trabajadores por ámbito geográfico en Galicia. Detalle para la economía social y la economía mercantil. Porcentaje sobre el total.



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Economía social de mercado incluye: cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, mutualidades y mancomunidades de montes.

Como se verá a lo largo de este epígrafe, esta distribución de la economía social por ámbito geográfico tiene importantes efectos sobre la economía rural, ya que ambas están vinculadas.

Tamaño de la economía rural

Creación de actividad económica y empleo

El efecto más inmediato de la presencia de la economía social en ciudades intermedias y zonas rurales es **la creación de actividad económica y empleo**. Atendiendo a los resultados de la muestra (Tabla 20), **el 5,1% de las empresas y entidades rurales son de economía social y el 3,6% del empleo rural pertenece a la economía social.**

Además, dada su mayor propensión a emplear a colectivos con dificultades de acceso al empleo, tal como se vio en el apartado previo, **la contribución de la economía social a la economía rural se ve ampliada por su mayor capacidad para crear empleo para:**

- **Personas con discapacidad.** El 17,4% de las personas con discapacidad que están ocupadas en ciudades intermedias y zonas rurales trabaja en una empresa o entidad de la economía social.
- **Trabajadores/as de mayor edad.** El 2,7% de los trabajadores ocupados mayores de 55 años está empleado en una empresa o entidad de la economía social.
- **Trabajadores vulnerables en el empleo.** El 3,7% de este tipo de trabajadores en ciudades intermedias y zonas rurales está ocupado en una empresa o entidad de la economía social.

Tabla 20. Importancia de la economía social en la economía rural de Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas y del empleo en ciudades intermedias y zonas rurales.

	Economía social total	Economía mercantil	Total
Empresas totales (con personalidad jurídica)	5,3%	94,7%	100%
Empresas rurales (con personalidad jurídica)	5,1%	94,9%	100%
Empleo total	3,9%	96,1%	100%
Empleo rural	3,6%	96,4%	100%
Hombres	3,0%	97,0%	100%
Mujeres	4,4%	95,6%	100%
Personas con discapacidad	17,4%	82,6%	100%
Personas vulnerables en el empleo	3,7%	96,3%	100%
Menores de 25 años	4,7%	95,3%	100%
De 25 a 44 años	3,9%	96,1%	100%
De 45 a 54 años	3,6%	96,4%	100%
De 55 y más años	2,7%	97,3%	100%

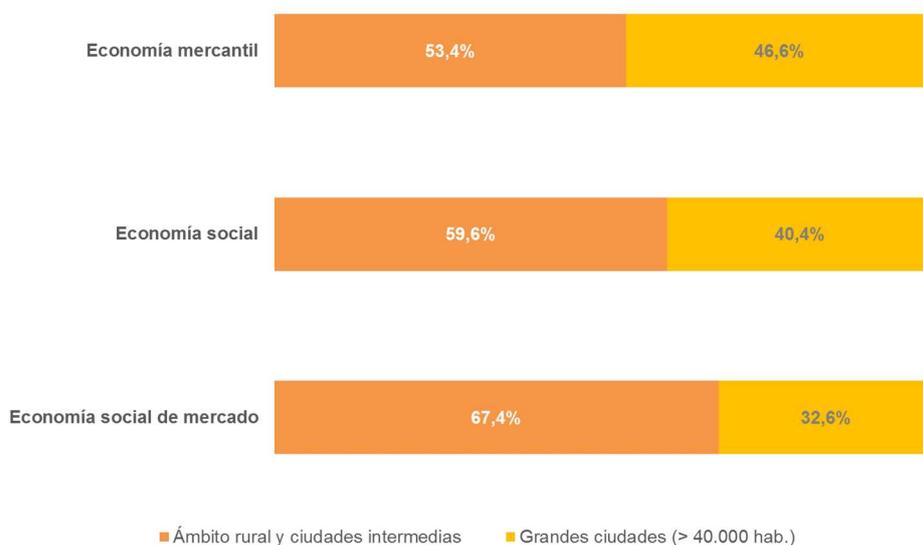
Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Emprendimiento en el mundo rural

Otra vía para constatar la mayor contribución de la economía social a las ciudades intermedias y zonas rurales es a través del análisis del emprendimiento.

Atendiendo a los resultados de la muestra de entidades obtenida a partir de la MCVL, **el emprendimiento** en la economía mercantil se ubica casi por igual en ciudades intermedias y zonas rurales (53,4%) y en las grandes ciudades (46,6%) mientras que, en el caso **de la economía social**, éste **se concentra en mayor medida en las zonas rurales y ciudades intermedias**. Si se consideran sólo las empresas (con personalidad jurídica) más jóvenes (de menos de cinco años), en el caso de la economía social, un 59,6% se ha ubicado en ciudades intermedias y zonas rurales y el 40,4% en grandes ciudades. En el caso de la economía social de mercado, este sesgo hacia la ubicación de las nuevas empresas en el mundo rural es aún mayor (el 67,4% frente al 53,4% de la economía mercantil) (Gráfico 12).

Gráfico 12. Ubicación de las empresas jóvenes (menos de 5 años) por ámbito territorial en Galicia. Detalle para la economía social y la economía mercantil. Porcentaje sobre el total de cada grupo.

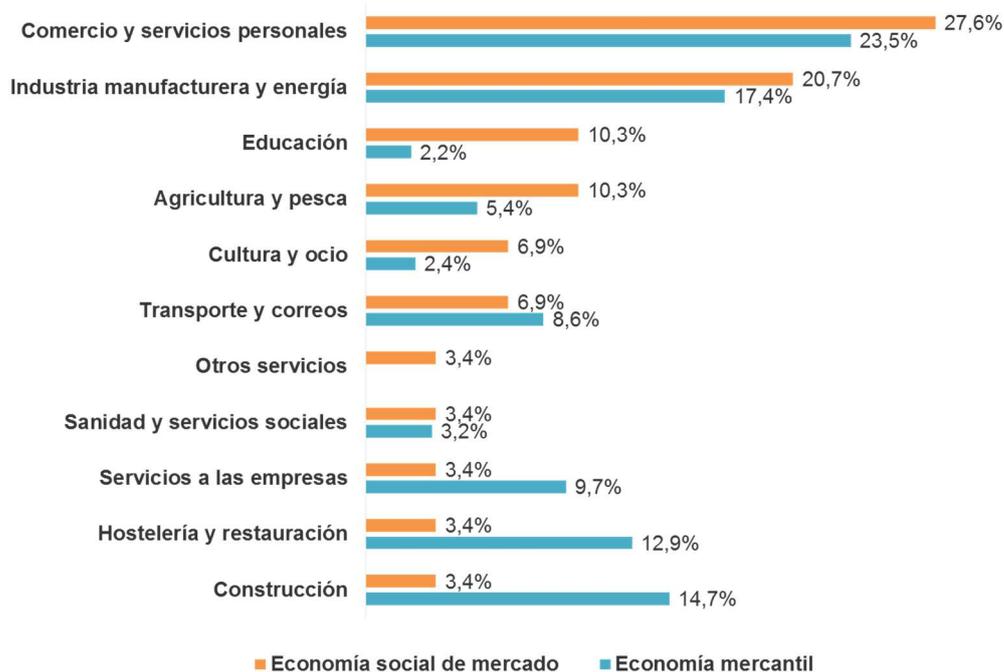


Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Se aprecian también diferencias significativas en los sectores en los que se localizan las nuevas empresas en las ciudades intermedias y zonas rurales (Gráfico 13). La economía social de mercado emprende principalmente, y en mayor medida que la mercantil, en Comercio y servicios personales (coincidente con la economía mercantil), y con importantes diferencias respecto del grupo de control, en Industria manufacturera, en Agricultura y pesca, en Educación y en Cultura y ocio. Si se analizan las nuevas empresas y entidades de la economía social en su conjunto, su localización es aún más dispar respecto a la de las empresas de la economía mercantil. En este caso, el emprendimiento se concentra en cultura y ocio y en educación (más de 50% de las nuevas entidades de economía social se ubican en estos dos sectores mientras que la economía mercantil sólo concentra el 4,6% de sus nuevas empresas en ellos) (Gráfico 14).

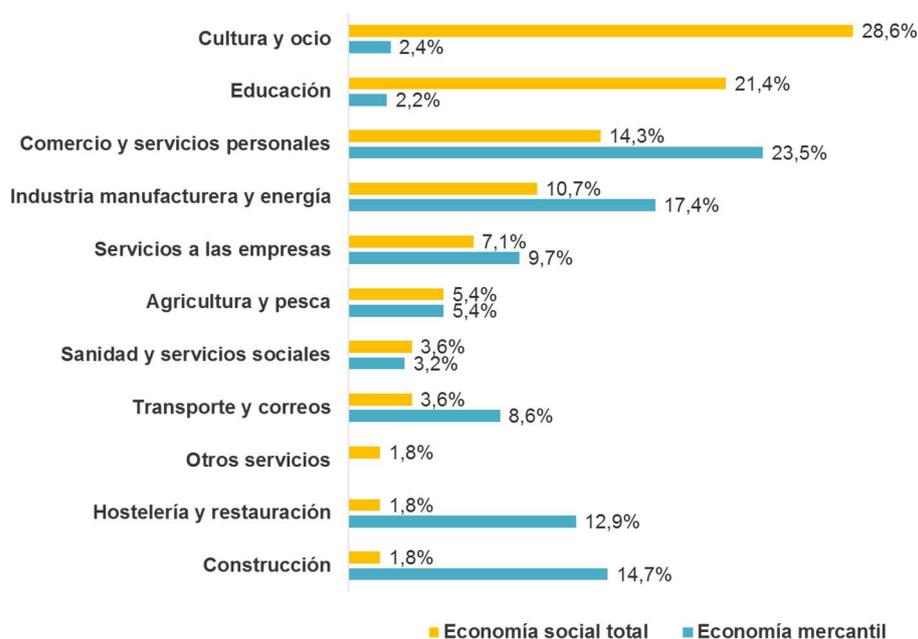
Por tanto, **las nuevas iniciativas de economía social tienden a ubicarse más en servicios relacionados con la cultura y ocio y la educación**, contribuyendo así a diversificar las economías rurales y a asegurar una oferta mínima y más variada en sectores clave para la retención de la población.

Gráfico 13. Distribución de las empresas jóvenes por sectores de actividad en la economía social de mercado y la economía mercantil en ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de cada grupo.



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Gráfico 14. Distribución de las empresas jóvenes por sectores de actividad en la economía social total y la economía mercantil en ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de cada grupo.



Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Competitividad de la economía rural

Diversificación productiva

La economía social contribuye también a aportar valor a las sociedades rurales, a través de la diversificación de su tejido productivo, aspecto de gran importancia en la competitividad y en la resiliencia de la misma. Esta mayor diversidad, que se ha constatado en el apartado previo para las nuevas empresas se mantiene para el conjunto de empresas y entidades de la economía social.

Las distribuciones sectoriales de las **empresas y entidades de economía social** y de las empresas mercantiles en ciudades intermedias y zonas rurales ponen de manifiesto que la economía social **se distribuye de forma más uniforme por la estructura productiva**, lo que muestra su mayor capacidad para estar presente en distintas actividades del tejido productivo rural (Tabla 21).

Tabla 21. Estructura sectorial de las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas de cada grupo.

	Economía social total	Economía mercantil (personas jurídicas)
Agricultura	16,2%	3,8%
Industria manufacturera	12,7%	22,8%
Energía, agua y gestión de residuos	0,5%	1,0%
Construcción	3,4%	15,4%
Comercio y servicios personales	11,3%	24,9%
Transporte y correos	3,4%	7,2%
Hostelería y restauración	1,0%	8,6%
Telecomunicaciones y sociedad de la información	1,5%	1,1%
Servicios a las empresas	6,9%	8,4%
Educación	13,7%	1,9%
Actividades sanitarias	0,5%	1,6%
Servicios sociales	12,7%	1,9%
Servicios culturales y recreativas	13,7%	1,3%
Otros servicios	2,5%	0,2%
Total	100%	100%
Desviación típica	5,9	8,3

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Estructura productiva más ajustada a las potencialidades y necesidades de la población rural

Otra importante aportación de la economía social a la competitividad de las economías rurales se canaliza a través del desarrollo de determinadas ramas económicas que bien permiten un **mejor aprovechamiento de las potencialidades de la economía rural o bien acercan una oferta de servicios sociales y educativos que es vital para evitar la pérdida de población** (Tabla 22).

Una buena muestra del protagonismo de la economía social de mercado en el desarrollo de tejido productivo gallego y de valor añadido en las economías de estas zonas es su peso en las **ramas agroalimentarias**. Así, el 33,3% de las empresas dedicadas a la producción agrícola combinada con producción ganadera o del procesado de frutas y verduras son empresas de economía social. Y en la producción ganadera este porcentaje alcanza también el 24,6%. En captación y depuración de aguas, el 50,0% de las empresas o entidades de este sector en el ámbito rural son de economía social.

La presencia de la economía social es muy significativa también en educación infantil (21,4%), contribuyendo de forma decisiva a la existencia de una oferta mínima de servicios en este nivel educativo, que como ya se ha señalado son determinantes en la decisión de mantener o fijar la residencia en una zona rural. Pero también contribuye a una oferta diversa en educación primaria (el 33,3% de los oferentes pertenecen a la economía social) y secundaria (10,0%).

La economía social es clave en la oferta de servicios a la dependencia en ciudades intermedias y zonas rurales. El 41,2% de los oferentes de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores son de la economía social y en el caso de las actividades de asistencia en establecimientos residenciales (sin cuidados sanitarios) los porcentajes alcanzan el 25,0%.

Y respecto a la oferta de servicios culturales o de ocio y de actividades deportivas, cabe señalar que **la mitad de la oferta privada existente en las zonas rurales gallegas es de empresas y entidades de la economía social.**

Tabla 22. Ramas de la economía rural en las que la economía social es un oferente clave en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas de cada rama en ciudades intermedias y zonas rurales.

	Economía social total	Economía mercantil (personas jurídicas)	Total
011 Cultivos no perennes	14,3%	85,7%	100%
012 Cultivos perennes	16,7%	83,3%	100%
014 Producción ganadera	24,6%	75,4%	100%
015 Producción agrícola combinada con la producción ganadera	33,3%	66,7%	100%
016 Actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y de preparación posterior a la cosecha	27,3%	72,7%	100%
103 Procesado y conservación de frutas y hortalizas	33,3%	66,7%	100%
105 Fabricación de productos lácteos	5,0%	95,0%	100%
107 Fabricación de productos de panadería y pastas alimenticia	3,8%	96,2%	100%
109 Fabricación de productos para la alimentación animal	20,0%	80,0%	100%
110 Fabricación de bebidas	7,1%	92,9%	100%
360 Captación depuración y distribución de agua	50,0%	50,0%	100%
851 Educación infantil	21,4%	78,6%	100%
852 Educación primaria	33,3%	66,7%	100%
853 Educación secundaria	10,0%	90,0%	100%
855 Otra educación	31,0%	69,0%	100%
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	15,4%	84,6%	100%
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	28,6%	71,4%	100%
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	25,0%	75,0%	100%
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	41,2%	58,8%	100%
889 Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento	23,5%	76,5%	100%
910 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	50,0%	50,0%	100%
931 Actividades deportivas	50,0%	50,0%	100%
Total	5,1%	94,9%	100%

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

Mantenimiento de la población en las zonas rurales

Los efectos positivos de la economía social sobre las economías locales de las zonas rurales se concretan en la creación de empleo directo que permite fijar población en estas zonas. **La oferta de puestos de trabajo de la economía social se ve apoyada por otro aspecto que incide de forma positiva en la decisión de mantener la residencia en estas zonas: la estabilidad del empleo.**

Los resultados referidos a la comparación de las **trayectorias laborales de trabajadores de la economía social** y del grupo de control que residen en ciudades intermedias y zonas rurales confirman que las de los primeros son más estables. El número de trabajadores/as que no ha perdido su empleo en el periodo analizado es del 57,8% frente al 40,3% en el grupo de control. El número medio de episodios de empleo en uno y otro grupo confirma la mayor estabilidad del empleo en las empresas y entidades de economía social y las mejores posibilidades de conciliación, con mayor número de excedencias (Tabla 23).

Tabla 23. Trayectorias laborales de los trabajadores de ciudades intermedias y zonas rurales en las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control en Galicia. Año 2018.

	Economía social	Economía mercantil
Tamaño muestral (nº de trabajadores/as)	519	492
Duración media de las trayectorias analizadas (años)	5,9	8,4
EPISODIOS DE EMPLEO		
Personas con experiencias de empleo continuadas (% sobre el total)	57,8%	40,3%
Número medio de episodios de empleo (por cada 10 años)	4,2	8,9
EXCEDENCIAS		
Número de excedencias anuales para el cuidado de hijos/as u otras personas (por cada 1.000 trabajadores/as)	3,2	0,7

(1) No incluye trabajadores de empresas de inserción ni de centros especiales de empleo.

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

En relación con las **condiciones de trabajo de los trabajadores por cuenta ajena** (Tabla 24), la economía social mantiene sus particularidades en las ciudades intermedias y zonas rurales: los salarios medios son ligeramente superiores a los del grupo de control, tanto en el total de trabajadores como en el caso de las personas con discapacidad y las mujeres.

Tabla 24. Salarios de los trabajadores/as por cuenta ajena de ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Detalle para la economía social y sus correspondientes grupos de control. Año 2018

	Economía social	Economía Mercantil (personas jurídicas)
Salario a jornada completa (valor de la mediana)	116	100
Mujeres	116	100
Personas con discapacidad	171	100
Contrato de trabajo		
De duración indefinida	117	100
De duración determinada	110	100

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales (2017) y elaboración propia.

**CAPÍTULO III. VALORACIÓN SOCIOECONÓMICA
DEL IMPACTO DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES
DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA**

1. INTRODUCCIÓN

En el capítulo previo se han identificado potenciales efectos de las empresas y entidades de economía social gallega sobre la cohesión social y territorial, teniendo en cuenta sus diferentes comportamientos frente a la economía mercantil. En este capítulo se da un paso más y se avanza en la valoración monetaria de los efectos que se han podido medir para aproximar el beneficio neto que la sociedad gallega en su conjunto obtiene como consecuencia de la existencia de la economía social.

La valoración de los efectos económicos y sociales que se presenta en este capítulo está apoyada en la metodología de análisis contrafactual. Atendiendo a la misma, **el impacto de la economía social se aproxima por la comparación entre la situación actual y una situación hipotética en la que la economía social pasara a comportarse como la economía mercantil.**

Es importante señalar que el ejercicio que permite valorar los principios de la economía social no plantea “qué pasaría si desapareciesen las empresas de economía social” sino que compara la situación actual con un escenario alternativo (e hipotético) en el que **las empresas de economía social pierden sus principios y pasan a comportarse como las empresas mercantiles, básicamente en tres aspectos: la contratación de ciertos colectivos con dificultades de acceso al empleo, las condiciones de trabajo de sus plantillas y su localización geográfica** (Gráfico 15). La diferencia entre los resultados obtenidos en este ejercicio y los valores reales de las empresas de economía social permiten la aproximación al impacto de los efectos analizados.

Gráfico 15. Metodología para la medición del impacto de los principios de la economía social



Fuente: Elaboración propia.

La cuantificación y la valoración económica del impacto se apoya en un conjunto de premisas metodológicas detalladas en el Anexo metodológico de este estudio. De ellas se deriva la importante observación de que **las cifras presentadas en este estudio son una aproximación parcial al valor económico de los principios de la economía social** ya que hay efectos potenciales que si bien están identificados a nivel teórico no se han podido verificar por falta de información estadística, y otros que, aun habiéndose verificado, no se han podido incorporar a la monetización del impacto por falta de metodologías para hacerlo.

El capítulo presenta la cuantificación del impacto del comportamiento diferencial de la economía social gallega frente a las empresas mercantiles en dos fases diferenciadas. En primer lugar, se valora el impacto contabilizado en número de trabajadores (número de personas que perderían su empleo o modificarían sus condiciones laborales si la economía social gallega se comportase como mercantil). En segundo lugar, se aproxima el valor monetario anualizado de dicho impacto, diferenciando en función de si los beneficios son directos o indirectos, y en función de los agentes económicos implicados.

2. CONTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA A LA COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN TÉRMINOS DE EMPLEO

En el capítulo previo se han identificado y cuantificado determinados efectos sobre la cohesión social y territorial del comportamiento diferencial de las empresas de economía social gallega respecto de la economía mercantil. En concreto, en el impacto sobre la cohesión social, se ha puesto de manifiesto que la presencia de determinados colectivos con dificultades de acceso al empleo es mayor en la economía social; y que ésta aporta mayor estabilidad en el empleo y mayor igualdad, aproximada ésta por las brechas salariales de género y de edad y de discapacidad. En el caso de la cohesión territorial, se ha constatado también que la economía social de mercado toma decisiones de localización de sus empresas más favorables para las zonas rurales que la economía mercantil, contribuyendo así en mayor medida a la creación de actividad y empleo en estas zonas.

La medición de los diferenciales entre las empresas de economía social gallega y las empresas mercantiles en este conjunto de aspectos permite realizar un ejercicio de simulación en el que las primeras pasen a comportarse como las segundas, es decir, se aplica a las de economía social los valores medios del grupo de control, ya sean en la presencia de determinados colectivos o en las diferentes condiciones laborales. Estas diferencias permiten aproximar el impacto del comportamiento diferencial de los principios y valores de las empresas de la economía social en Galicia.

Los resultados anualizados de esta simulación son los siguientes (Tabla 25):

1.- Más de **6.600 trabajadores/as pertenecientes a algún colectivo con dificultad de acceso al empleo**²¹ perderían su empleo. De ellos, 4.578 serían trabajadores con discapacidad, casi 350 personas en riesgo de exclusión social, 796 mayores de 55 años, 328 mujeres mayores de 45 años y 631 trabajadores de baja cualificación.

2.- Aproximadamente **5.000 trabajadores perderían anualmente la relación laboral estable** que ahora mantienen con su empresa. De ellos, en torno a 2.700 son socios de las empresas de la economía social de mercado y están incorporados a las mismas como empleados por cuenta propia, mientras que casi 2.300 son empleados por cuenta ajena.

3.- Puesto que los salarios en la economía social gallega son más elevados que en las empresas mercantiles, si las empresas de ES se comportaran como mercantiles, habría **casi 40.000 trabajadores que verían reducidos sus ingresos salariales**.

4.- Las mujeres trabajadoras gallegas retrocederían en logros laborales. De hecho, **más de 20.000 trabajadoras verían incrementada la brecha salarial** respecto a sus compañeros varones. Y las plantillas perderían posiciones en la conciliación de vida personal y familiar ya que más de **100 trabajadores/as** de la economía social gallega **no se acogerían a las excedencias para el cuidado** de sus hijos/as.

5.- En relación a la especialización sectorial de la economía social gallega y su mayor oferta en determinados servicios sociales o de interés social, si estas empresas se distribuyesen por sectores como su grupo de control, **habría casi 14.000 trabajadores/as menos en servicios relacionados con la dependencia** y otros servicios sociales (9.677) y **servicios educativos** (4.278), afectando de forma importante tanto al nivel como a la diversidad de oferta en estas actividades.

²¹ Esta cifra ya ha descontado el hecho de que un mismo trabajador pueda pertenecer a más de uno de estos colectivos.

Tabla 25. Contribución de los principios de la economía social gallega a la cohesión social. Impacto contabilizado en número de personas.

CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN SOCIAL	
	Nº de personas
1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo (nº de trabajadores/as que perderían su empleo)	6.678
Trabajadores/as con discapacidad	4.578
Trabajadores/as en situación de exclusión social	346
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	796
Mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años)	328
Trabajadores/as de baja cualificación menores de 55 años	631
2. Calidad en el empleo (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo) (descontados colectivos anteriores)	
Estabilidad en el empleo	5.014
Empleo por cuenta propia societario (socios de sociedades)	2.717
Empleo por cuenta ajena (en empleo de forma continuada)	2.297
Mayores salarios	39.997
3. Igualdad de oportunidades (nº de trabajadores que vería modificadas sus condiciones de empleo)	
Mayor facilidad para coger excedencias	112
Menor becha salarial de género	20.289
4. Oferta de servicios sociales y educativos (nº de trabajadores que dejarían de trabajar en estos sectores)	13.955
Servicios a la dependencia y otros servicios social	9.677
Servicios de educación	4.278

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2017 y elaboración propia. Datos referidos a enero de 2018

Aunque se han identificado importantes efectos de las empresas de economía social gallega sobre la cohesión territorial originados por su mayor presencia relativa en ciudades intermedias y zonas rurales, la medición de estos efectos ha resultado mucho más compleja. Aunque la MCVL permite aproximar algunos de estos efectos, otros requerirían información estadística que actualmente no está disponible y nuevas metodologías para su medición y valoración.

Es importante presentar la **evaluación del impacto directo sobre la cohesión territorial** de forma independiente, sin descontar a las personas ya incluidas en la contribución a la cohesión social, para visibilizar la aportación de la economía social gallega en su entorno rural. **Si las empresas de la economía social pasasen a tomar sus decisiones de localización como lo hacen las empresas mercantiles, se perderían más de 2.700 empleos en las ciudades intermedias y zonas rurales** (Tabla 26). Pero esta contribución es muy superior en términos cualitativos ya que aproximadamente el 50% de estos empleos estarían ocupados por mujeres y serían de cualificación media o alta. Además,

hay que tener en cuenta que se perderían unos 200 empleos de personas con discapacidad.

Tabla 26. Contribución de los principios de la economía social gallega a la cohesión territorial. Impacto contabilizado en número de personas.

	Nº de personas
1. Impacto sobre el empleo rural (empleos que se perderían)	2.749
Mujeres	1.358
Mayores de 55 años	465
Personas con discapacidad	214
Cualificación media y superior	1.366
Bachiller, FP grado superior	739
Estudios superiores técnicos	313
Graduados, licenciados, master y doctorado	313
2. Competitividad de la economía rural	
Diversificación productiva para una mejor adaptación a las necesidades de la población	8.762
Servicios a la dependencia y otros servicios social	6.719
Servicios de educación	2.044
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades	N.D.
3. Mantenimiento de la población	
Número de personas que residen en municipios de menos de 40.000 hab.	7.147
Conservación del patrimonio histórico artístico y cultural ligada al mantenimiento de la población	N.D.
Conservación del medio ambiente ligada al mantenimiento de la población	N.D.

Fuente: Muestra Continua de Vidas Laborales 2017 y elaboración propia. Datos referidos a enero de 2018.

Por otro lado, la especialización de la economía social gallega también se traslada al mundo rural, especialmente en aquellos sectores más ligados al mantenimiento de la población, como los servicios sociales y la educación. Si estas empresas se comportasen como las mercantiles, en este entorno desaparecerían 8.762 empleos de la oferta privada de estas actividades y más de 7.000 personas ligadas a estos municipios podrían desplazarse a zonas urbanas.

El resto de impactos no se han podido cuantificar en términos de empleo, población o cualquier otra variable que facilitase su posterior valoración.

3. VALOR MONETARIO DE LA CONTRIBUCIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

En el capítulo de identificación teórica de los efectos se concretaron también una serie de beneficios asociados a cada uno de ellos y clasificados en función del agente principal

sobre el que recae dicho beneficio²². En la concreción de los beneficios se distinguen los siguientes agentes: los/as empleados/as de las empresas de economía social gallega y su entorno próximo, integrado principalmente por familiares y amigos; los empleadores/as; las Administraciones Públicas (AA.PP.) y la sociedad en su conjunto. La valoración de los beneficios que se presenta a continuación se ha centrado en los hogares (empleados y su núcleo familiar), los empleadores y las AA.PP. La medición de efectos sobre la sociedad en su conjunto, adicional a la de estos tres agentes, supera los límites de este estudio.

En relación con el tipo de beneficios considerados es importante señalar que sólo se incluyen beneficios directos e indirectos. No se ha abordado la valoración de los beneficios intangibles, asociados a mayores niveles de bienestar individual o colectivo, por superar también el alcance de este estudio.

Beneficios directos

La valoración de los beneficios directos asociados a los principios de la economía social de mercado se resume en los puntos siguientes (Tabla 27):

1.- Los **beneficios netos directos** (rentas netas generadas y percibidas por uno u otro agente), vinculados a la contribución de estas empresas a la sociedad en su conjunto ascienden a unos **829,3 millones de euros anuales**. Estos beneficios directos representan el 98,0% de la valoración total realizada, que como ya se ha señalado al inicio de este capítulo es parcial.

2.- **La generación de una oferta adicional y específica de servicios de cuidados** (especialmente de atención a la dependencia y servicios sociales) **y de servicios de educación constituyen la partida principal en la aportación monetaria** de los valores y principios de la economía social a la economía gallega. Se estima que este bloque aporta unos **366 millones de euros anuales**, lo que representa el 43,3% de la aportación total. Este importe se distribuye entre las rentas salariales que van a los hogares y el incremento en los ingresos de las AA.PP. vía recaudación de impuestos directos y cotizaciones sociales.

3.- Las **mejores condiciones de empleo en las empresas y entidades de la economía social es otro importante eje de aportación a la cohesión social**, cuyo importe se cifra en torno a 207,5 millones de euros anuales. En este bloque la aportación más significativa es aquella ligada al **diferencial salarial a favor de la economía social**, es decir, a que los salarios medios, a igual sector y tamaño de la empresa, sean mayores. Este diferencial supone anualmente una contribución a la cohesión social de 168 millones de euros. Por

²² Una identificación detallada de los beneficios asociados a cada potencial efecto y agente se desarrolló en Martínez et al. (2013, pp. 52-57 y 61-66). Su consulta puede ayudar a clarificar las partidas que se han cuantificado en cada uno de los efectos.

otra parte, los beneficios directos asociados a la estabilidad en el empleo se cifran en 39,5 millones de euros anuales.

4.- La generación de empleo más inclusivo y en ciudades intermedias y zonas rurales genera unos beneficios directos de casi 179 millones de euros anuales, siendo también un efecto importante en términos monetarios (representa el 21,1% del total). Las dos partidas más importantes de este bloque son la ocupación de personas con discapacidad, que representa un beneficio directo anual de 82,4 millones de euros anuales, y la generación de empleo para otros trabajadores (no incluidos en las categorías anteriores) de ciudades intermedias y zonas rurales (47,3 millones de euros anuales).

5.- El beneficio directo asociado a que las empresas de la economía social sean más igualitarias en relación a una menor brecha salarial de género supera los 77 millones de euros.

6.- Los beneficios directos netos están infravalorados ya que no se han podido valorar, por falta de metodologías adecuadas o por superar el alcance de este estudio, otros beneficios asociados a la mayor igualdad de oportunidades presentes en las empresas de economía social, como la mayor facilidad para coger excedencias.

7.- Atendiendo a la distribución de los beneficios directos por agentes, cabe señalar que:

a.- Los hogares obtienen la mayor parte de este beneficio neto, que asciende a casi 565 millones de euros anuales, procedentes de las rentas salariales netas (descontando el IRPF y las cuotas a la Seguridad Social a cargo del trabajador), representando el 66,7% del total.

b.- El beneficio neto para los empleadores/as se cifra en unos 20 millones de euros anuales y recoge las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y otras subvenciones recibidas por algunos tipos de entidades de la economía social.

c.- Las distintas AA.PP. obtienen un beneficio directo neto de unos 244,7 millones de euros anuales que proceden de ingresos fiscales (IRPF) y de las cuotas a la Seguridad Social. De estos ingresos se han descontado las bonificaciones vigentes a determinados colectivos o tipos de empresas (por ejemplo, los centros especiales de empleo) y otras subvenciones dirigidas a determinados tipos de entidades de la economía social. Asimismo, los ingresos por IRPF se han calculado con tipos medios efectivos, calculados a partir de la información de la MCVL, es decir, ya tienen en cuenta las distintas desgravaciones que pueden tener algunos de los colectivos beneficiarios.

Beneficios indirectos

Los beneficios indirectos, que se corresponden con el gasto que no se ha realizado gracias al comportamiento diferencial de las empresas de economía social, se cifran en 21,9 millones de euros anuales. Esta cifra se corresponde básicamente con el ahorro en prestaciones asociadas a situaciones de desempleo, tanto contributivas como asistenciales

y recae principalmente en el sector público (16,5 millones de euros). Se ha computado también un beneficio indirecto de unos 5,4 millones de euros anuales para las empresas, que se corresponde con los menores costes de reemplazo de trabajadores (costes de selección y formación) asociados a la mayor estabilidad en el empleo.

Es importante señalar que las partidas registradas sólo recogen una parte de los beneficios indirectos identificados y que, en la medida en que se pueda avanzar en la valoración de otros conceptos para los que actualmente no se dispone de información, esta cifra se vería incrementada de forma notable.

Beneficios totales

Los beneficios totales netos asociados a los principios de la economía social gallega se cifran en 851,2 millones de euros anuales, lo que equivale al 1,36% del PIB de Galicia del año 2018. Del importe estimado para los beneficios totales, el 43,0% está vinculado a la creación de oferta en dependencia y educación, el 24,4% a las mejores condiciones de empleo y el 21,0% a la creación de empleo para colectivos con problemas de empleabilidad.

Por agentes, los principales beneficiarios de los principios de la economía social son los hogares²³, que reciben 564,6 millones de euros anuales en rentas salariales netas, que representan el 66,3% del total de los beneficios netos. En segundo lugar, están las AA.PP. cuyo beneficio asciende a 261,2 millones de euros anuales, representando el 30,7% del

²³ Cabe pensar que estas rentas de los hogares no están descontando un potencial “efecto desplazamiento”. Es decir, que estos puestos de trabajo podrían ser ocupados por otras personas no pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, por ejemplo, y que estas rentas salariales irían a otras familias, con lo que en realidad los beneficios netos del total de hogares se reducirían notablemente. Sin embargo, dado el planteamiento metodológico de este trabajo, se considera que este efecto desplazamiento es muy pequeño o nulo ya que:

a) Una gran parte de los puestos de trabajo de la economía social se han creado precisamente para dar empleo a estos colectivos (centros especiales de empleo, empresas de inserción, Fundación ONCE, asociaciones de la discapacidad...) y estos puestos no existirían (y, por tanto, no podrían ser ocupados por nadie no perteneciente a estos colectivos) sin las entidades de economía social. En este caso el efecto sustitución es cero.

b) Otra parte de los puestos de trabajo de la economía social tiene una fuerte vinculación al territorio y a micro-explotaciones agrarias en las que la empresa mercantil no tiene interés (ej. comercialización de mínimas cantidades de aceite de oliva procedente de minifundios). Precisamente la cooperativa agraria se crea para poder realizar esta comercialización, que no podría hacerse sin ella.

c) Aun suponiendo que hubiese efecto sustitución en un determinado porcentaje de puestos de trabajo, (por ejemplo, un trabajador de más de 55 años de una cooperativa industrial sería sustituido por uno de 35 años), el resultado no afectaría a la medición. En este caso el puesto de trabajo ocupado por una persona no perteneciente a colectivos prioritarios no realizaría una contribución neta a la cohesión social y, por tanto, no se incluiría en el impacto medido; al igual que tampoco se incluyen otros muchos trabajadores de la Economía Social. Cabe recordar que se busca medir principalmente la contribución a la cohesión social de la Economía Social (la que descansa en sus valores) y no incluye toda la contribución económica, que sería muy superior y que sí incluiría todos sus puestos de trabajo, con independencia de las características de quién los ocupe.

total, y, por último, las empresas, que obtienen un beneficio neto de unos 25 millones de euros anuales (un 3,0%).

Tabla 27. Contribución anual de los valores y principios de la Economía Social a la economía gallega. Impacto contabilizado en euros.

	HOGARES	EMPRESAS	AA.PP	TOTAL	%
BENEFICIOS DIRECTOS	564.638.770	19.978.756	244.652.328	829.269.854	97,4%
A. Generación de empleo más inclusivo y en el ámbito rural	144.283.107	19.978.756	14.375.441	178.637.303	21,0%
Trabajadores/as con discapacidad	69.681.057	19.684.698	-6.930.358	82.435.398	9,7%
Trabajadores/as en riesgo o situación de exclusión social	4.977.731	294.058	-1.112.157	4.159.632	0,5%
Trabajadores/as mayores de 55 (sin discapacidad)	16.188.602	-	10.556.993	26.745.595	3,1%
Trabajadores/as de baja cualificación menores de 55 años	7.678.032	-	4.454.663	12.132.695	1,4%
Mujeres mayores de 45 años (no considerados en los epígrafes anteriores)	4.112.034	-	1.707.381	5.819.415	0,7%
Otros trabajadores/as del ámbito rural (no considerados en anteriores epígrafes)	41.645.650	-	5.698.918	47.344.568	5,6%
B. Mejores condiciones de empleo	133.993.263		73.463.801	207.457.064	24,4%
Estabilidad en el empleo	26.392.504	-	13.022.347	39.414.851	4,6%
Mayores salarios	107.600.758	-	60.441.454	168.042.213	19,7%
C. Empresas más igualitarias (menor brecha salarial de género)	49.466.900	-	27.681.365	77.148.265	9,1%
D. Creación de oferta en dependencia y educación	236.895.501	-	129.131.722	366.027.222	43,0%
BENEFICIOS INDIRECTOS	n.d.	5.422.419	16.504.482	21.926.901	2,6%
A. Generación de empleo más inclusivo y en el ámbito rural	n.d.	n.d.	15.784.892	15.784.892	1,9%
B. Mejores condiciones de empleo	n.d.	5.422.419	719.590	6.142.009	0,7%
C. Empresas más igualitarias	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
D. Creación de oferta en dependencia y educación	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
BENEFICIOS TOTALES	564.638.770	25.401.175	261.156.810	851.196.755	100,0%

Fuente: Elaboración propia. Datos referidos al año 2018.

4. EL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA VERSUS LA ECONOMÍA SOCIAL ESPAÑOLA

Dado que en el año 2019 se realizó un estudio con objetivos, metodologías y fuentes de información idénticas o muy similares a las utilizadas en este análisis, la comparativa de los resultados obtenidos en ambos análisis permiten obtener algunas conclusiones de interés.

1. Los resultados de ambos estudios confirman la **importancia de abordar la valoración de los efectos diferenciales de la economía social** frente a la mercantil como una vía clave para **mejorar su conocimiento y valoración** por parte de los actores públicos y privados y de la ciudadanía en su conjunto.

2. La metodología ha quedado validada en esta aplicación al ámbito regional ya que los resultados presentados en este estudio ponen de manifiesto que es capaz de identificar las diferencias regionales y sus implicaciones, permitiendo así **un conocimiento mejor de las especificidades de la economía social y su impacto en el territorio**.

3. **Los impactos de los valores y principios de la ES gallega en el eje de cohesión social son muy similares a los ya contrastados en la ES nacional** (Tabla 28). En general, **queda confirmada su gran aportación a la generación de un tipo de empleo más inclusivo**. La única diferencia observada es que, en el caso de la ES gallega, su aportación diferencial respecto a la economía mercantil en el colectivo de trabajadores de baja cualificación no se ha podido verificar, lo que significa que la presencia de este grupo en las plantillas de la ES es similar a la que tiene en la economía mercantil, si comparamos empresas de igual sector y tamaño.

4. En los **impactos sobre las condiciones de trabajo**, sin embargo, sí se aprecian algunas diferencias entre la ES gallega y la nacional.

a) De ellas, la más importante es que la primera paga **salarios medios a sus trabajadores/as superiores a los que reciben en las empresas mercantiles de igual sector y tamaño**. Y este diferencial positivo se evidencia para las diferentes características sociodemográficas y laborales de los trabajadores/as. A nivel nacional, la comparativa salarial entre economía social y mercantil señalaba que los niveles salariales medios en la Es y la economía mercantil eran similares.

b) Por el contrario, en el ámbito de la **diversidad en la dirección**, la ES nacional mostraba equipos directivos más inclusivos y diversos (con más mujeres, jóvenes y personas con discapacidad). En el caso de Galicia, **no se ha podido contrastar este efecto diferencial frente a la economía mercantil** y se concluye que **ambas cuentan con niveles de diversidad bajos y similares** en la dirección de sus empresas y entidades.

c) Sin embargo, sí **se han confirmado otros efectos relacionados también con la igualdad de oportunidades que ya se habían identificado también a nivel nacional**,

como las menores brechas salariales de género (frente a las observadas en la economía mercantil).

5. En el eje de aportación de la ES gallega a la cohesión territorial se confirma también la mayoría de los impactos analizados y no queda duda de su contribución positiva a las zonas rurales y ciudades intermedias. Sin embargo, los diferenciales en este eje con la economía mercantil son menores a los observados a nivel nacional. Seguramente, el hecho de que la sociedad y el tejido empresarial gallego muestre altos niveles de ruralización determina que la economía mercantil tenga también un sesgo importante en su localización en zonas rurales y ciudades intermedias.

6. Dado que la cuantificación del impacto presentada en este capítulo no tiene la misma delimitación de la economía social, ya que en el análisis nacional sólo se cuantificó el impacto de la economía social de mercado, no se pueden comparar los resultados de ambos estudios.

Tabla 28. Efectos asociados al comportamiento diferencial de las empresas y entidades de la economía social verificados en los análisis de impacto de la ES gallega y de la ES española.

	Verificación del efecto		Monetización del efecto
	Galicia	España	
A. CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN SOCIAL			
1. Ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo			
Trabajadores/as con discapacidad	SI	SI	SI
Trabajadores/as en situación de exclusión social	SI	SI	SI
Trabajadores/as mayores de 55	SI	SI	SI
Mujeres mayores de 45 años	SI	SI	SI
Trabajadores/as de baja cualificación	NO*	SI	SI
2. Calidad en el empleo			
Estabilidad en el empleo	SI	SI	SI
Mayores salarios	SI	NO	SI
3. Igualdad de oportunidades			
Diversidad en la dirección	NO	SI	SI
Mayor facilidad para coger excedencias	SI	SI	NO
Menor brecha salarial de género	SI	SI	SI
4. Oferta de servicios sociales y educativos			
Servicios a la dependencia y otros servicios social	SI	SI	NO
Servicios de educación	SI	SI	NO
B. CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN TERRITORIAL			
1. Tamaño de la economía rural			
Creación de actividad económica y empleo	SI	SI	SI
2. Competitividad de la economía rural			
Diversificación productiva	SI	SI	SI
Estructura productiva más adecuada a potencialidades y necesidades	SI	SI	NO
3. Mantenimiento de la población			
Número de personas que residen en municipios de menos de 40.000 hab.	SI	SI	SI
Conservación del patrimonio histórico artístico y cultural ligada al mantenimiento de la población	NO	NO	NO
Conservación del medio ambiente ligada al mantenimiento de la población	NO	NO	NO

*Ver explicación en el texto.

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO IV. PRINCIPALES RESULTADOS Y CONCLUSIONES

LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL TEJIDO PRODUCTIVO GALLEGO

La información estadística utilizada en el análisis de impacto ha permitido también obtener una breve panorámica de la situación de la economía social en Galicia, cuyos principales resultados se resumen a continuación.

En relación con el peso que los distintos tipos de entidades tienen en el conjunto de la economía social, las comunidades de montes son las entidades más numerosas, representando cerca del 40% del total de entidades, seguidas de las asociaciones y fundaciones (20,1%), de las cooperativas (18,0%), y de las sociedades agrarias de transformación (14,6%). Sin embargo, en términos de empleo, las asociaciones y fundaciones aglutinarían más de un tercio del total del empleo de la economía social gallega (35,5%), seguidas de las cooperativas (20,2%) y de las cofradías de pescadores (17,5%).

El desarrollo de la economía social gallega por sectores de actividad determina su **especialización productiva**. Los datos indican que la economía social gallega tiene una fuerte especialización en Servicios sociales (el peso relativo de este sector en la economía social es 12 veces superior al que tiene en la economía mercantil), Cultura y ocio (6,5 veces superior), Educación (5 veces superior) y Sanidad (2 veces superior). Si se considera sólo la economía social de mercado (sin tener en cuenta asociaciones y fundaciones), las diferencias con la economía mercantil son más reducidas, pero también significativas. La economía social de mercado presenta una especialización alta en Educación (4 veces superior al que tiene en la economía mercantil), Servicios sociales (2,3 veces superior) y Agricultura (1,8 veces superior).

¿Cuál es el peso de la economía social en la economía regional? La economía social tiene un peso significativo en el tejido empresarial gallego: 5 de cada 100 empresas o entidades del sector privado pertenecen a la economía social. Sin embargo, las diferencias por provincias no son significativas y su peso se corresponden con el peso económico de cada provincia. La provincia de A Coruña aglutina el 43,9% de las empresas y entidades de la economía social y Pontevedra un 35,5% adicional, alcanzando en conjunto el 80% de este tipo de organizaciones. Lugo representa el 11,2% de las entidades y Ourense el 10,7%.

Por último, en relación con los **niveles de emprendimiento**, se observa que en torno al 16,5% de las entidades de la economía social son jóvenes, un porcentaje casi idéntico al observado en la economía mercantil (16,3%), lo que, en principio, indica niveles de emprendimiento muy similares. Las diferencias por provincias no son significativas.

Respecto a la localización sectorial de las empresas y entidades más jóvenes, cabe señalar que se observa un fuerte dinamismo en el sector cultural y de ocio (actividades artísticas y recreativas) ya que el 44,4% de las entidades más jóvenes se han ubicado en este sector. Le siguen en importancia Educación (20,6%) y Comercio y servicios personales (14,3%).

EL VALOR ECONÓMICO DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La tesis de partida de este análisis de impacto se puede concretar en tres preguntas clave: ¿Muestran las empresas de la economía social gallega un comportamiento diferente al de las empresas mercantiles?; si es así, ¿cómo afectan esas diferencias a la sociedad? y, por último, ¿cómo podemos medir esos efectos sobre la sociedad en unidades monetarias?

La hipótesis a verificar es que los principios que comparten las empresas y entidades de economía social gallega se traducen en un comportamiento diferencial que afecta a la configuración de sus plantillas y a las condiciones de trabajo de sus empleados/as; a su especialización productiva; y a su localización geográfica. Y que todo ello conlleva una importante contribución a la cohesión social y a la cohesión territorial, que es necesario medir y valorar en términos monetarios para su visibilización.

El análisis de impacto aquí desarrollado ha profundizado en la metodología aplicada en Martínez et al. (2019) para la economía social nacional, que permite medir y valorar una gran parte de los efectos relacionados con los principios de la economía social. Esta metodología se adentra en la generación de valor social (o de la utilidad social); se enmarca en el análisis con contrafactuales apoyado en amplias muestras; y avanza notablemente en la valoración monetaria del impacto.

El comportamiento de las empresas y entidades de la economía social es diferente

A nivel empírico, se han constatado la mayoría de los efectos teóricos asociados a los principios de la economía social. Por tanto, en relación con la primera de las preguntas planteadas, cabe señalar que las empresas y entidades de la economía social gallega se comportan de forma diferente a las mercantiles y que ello se traduce en una contribución muy positiva para el conjunto de la sociedad.

La economía social contribuye a un crecimiento inclusivo y a la reducción de las desigualdades

Los **efectos sobre la cohesión social** se centran en cuatro áreas: ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo, calidad en el empleo (estabilidad y otras condiciones de trabajo), igualdad de oportunidades y oferta de servicios sociales y servicios de educación.

Los potenciales **efectos sobre la cohesión territorial** se agrupan en tres grandes áreas: efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en las ciudades intermedias y zonas rurales, efectos relacionados con la competitividad de la economía rural y efectos asociados con el mantenimiento de la población rural.

Los resultados obtenidos confirman la existencia de un **comportamiento diferencial generador de valor social** a través de:

1.- **La creación de empleo inclusivo.** La economía social gallega incorpora, en mucha mayor medida que la economía mercantil, colectivos de trabajadores con dificultades específicas de acceso al empleo como mujeres mayores de 45 años, personas mayores de 55 años, personas con discapacidad y personas en situación o riesgo de exclusión social.

2.- **Mayores niveles de estabilidad en el empleo.** Las trayectorias laborales de los trabajadores/as de la economía social son más estables: el 59,7% de sus trabajadores ha tenido una o más experiencias de empleo continuadas (no ha tenido ningún episodio de desempleo) en el período analizado mientras que en las empresas mercantiles este porcentaje se reduce al 41,7%. Asimismo, el número medio de episodios de empleo confirman también la mayor estabilidad en las trayectorias de los/as trabajadores/as de la economía social (que tienen, de media, 3,8 episodios por cada 10 años de vida laboral frente a 10,5 en el grupo de control).

3.- **La economía social gallega cuenta con un menor porcentaje de trabajadores/as a jornada parcial** (el 26,7% tiene este tipo de jornada frente al 35,5% en las empresas mercantiles). Además, y dado que la parcialidad está muy ligada al empleo femenino y una gran parte es no deseada, cabe destacar también que las menores tasas de parcialidad son especialmente favorables a la economía social en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo (mujeres mayores de 45 años, trabajadores mayores de 55 años, trabajadores con discapacidad y trabajadores de baja cualificación).

4.- Los **niveles salariales**, aproximados por el valor de la mediana, son **superiores** en la economía social, tanto para el total de trabajadores/as como para la mayoría de colectivos considerados. En el caso de la economía social el valor de la mediana, un indicador más correcto que la media dada la alta dispersión, la diferencia asciende al 20,1% (20.626€ en la economía social frente a 17.171€ en la mercantil). **Las diferencias salariales positivas son aún mayores en el caso de algunos colectivos con especiales dificultades para acceder al empleo.** Así, las mujeres cobran un 28% más de salario en la economía social; los trabajadores mayores de 45 años, un 22% y los mayores de 55 años, un 26%. La diferencia es especialmente elevada en el caso de las personas con discapacidad, cuyo salario medio es un 70% superior en la economía social que en la mercantil.

5.- **Menor dispersión salarial.** Los niveles salariales son mucho más igualitarios. La menor dispersión salarial se debe sobre todo a una mayor contención en los salarios de los puestos de alta dirección y alta cualificación (salario superior al salario medio global en un 65,0% mientras que en la economía mercantil esta diferencia es del 102,0%).

6.- **Mayores niveles de igualdad en las empresas.** Así lo muestran los mejores resultados obtenidos en las brechas salariales de género, que son claramente menores y las posibilidades de conciliar mejor vida familiar y profesional.

7.- **Ampliación de la oferta privada de servicios sociales y de educación.** La especialización productiva de la economía social en servicios ligados a la dependencia y a

la atención de personas mayores y con discapacidad es significativa (alcanza casi el 40,0% del total de la oferta y aumenta hasta el 50,7% en el caso de los servicios sociales sin alojamiento frente a una presencia del 5,3% en el conjunto del tejido productivo). En los servicios educativos la economía social tiene también una presencia relativamente alta (21,2% de los oferentes).

La economía social genera actividad, empleo y oferta de servicios clave en las zonas rurales

Por último, en el ámbito de la cohesión territorial, el análisis empírico confirma también la mayor presencia relativa de la economía social en las ciudades intermedias y zonas rurales y su significativa contribución a la creación de actividad y empleo, a la competitividad de las economías locales y a la fijación de población en este ámbito:

1.- La economía social se ubica mayoritariamente en municipios menores de 40.000 habitantes, especialmente la economía social de mercado: el 68,0% de sus trabajadores residen en estas zonas frente al 62,8% de las empresas de economía mercantil.

2.- La localización de la economía social por ámbito geográfico tiene importantes efectos sobre la economía rural:

a.- El efecto más inmediato es la **creación de actividad y empleo:** el 5,1% de las empresas y entidades rurales y el 3,6% del empleo rural pertenecen a la economía social.

b.- La contribución de la economía social a las ciudades intermedias y zonas rurales se canaliza también a través del emprendimiento. Así, si se consideran sólo las empresas más jóvenes, el 59,6% de las empresas de economía social se ha ubicado en ciudades intermedias y zonas rurales (67,4% en el caso de la economía social de mercado) y el 40,4% en grandes ciudades. En el caso de la economía mercantil, estos porcentajes son del 53,4% y del 46,6% respectivamente.

c.- La distribución sectorial de las empresas de economía social muestra también una mayor dispersión por sectores, favoreciendo así la **diversificación de la economía rural**, aspecto de gran importancia en su competitividad.

d.- La economía social **mejora la competitividad de las economías rurales** a través del desarrollo de determinadas ramas que o bien permiten un mejor aprovechamiento de las potencialidades o bien acercan una oferta de servicios sociales y educativos que es vital para frenar la pérdida de población. Una buena muestra del protagonismo de la economía social de mercado en el desarrollo de tejido productivo y de valor añadido en estas zonas es su peso en las ramas agroalimentarias (el 33,3% de las empresas dedicadas a la producción agrícola combinada con producción ganadera o del procesado de frutas y verduras son empresas de economía social. Y en la producción ganadera este porcentaje alcanza también el 24,6%). La presencia de la economía social

es muy significativa también en educación y en servicios a la dependencia, contribuyendo de forma decisiva a la existencia de una oferta suficiente y diversa.

e.- La aportación a las zonas rurales se ve apoyada por otros aspectos que inciden de forma positiva en la decisión de mantener la residencia en estas zonas, como es el caso de la **estabilidad del empleo y de los salarios**, que también son mayores en las empresas de economía social.

El impacto de los principios de la economía social sobre el empleo

Con objeto de aproximar el impacto de los principios de la economía social se compara el escenario real con un escenario alternativo (e hipotético) en el que las empresas de la economía social “pierden sus principios” y pasan a comportarse como empresas mercantiles (adoptan decisiones en relación con la contratación, la especialización o la localización similares a estas últimas). Los cambios observados dan contenido al impacto de los principios de la economía social, que puede dimensionarse, como se hace en este estudio, en número de empleos y en unidades monetarias (euros).

El impacto de los principios de la economía social, lo que sucedería si ésta se comportase como la economía mercantil, **sobre el empleo** se concreta en los siguientes puntos:

- **El empleo sería menos inclusivo.** Más de **6.000 trabajadores/as** pertenecientes a algún colectivo con dificultad de acceso a la ocupación perderían su empleo. De ellos, 4.578 serían trabajadores/as con discapacidad, casi 350 trabajadores/as en situación de exclusión social y 796 mayores de 55 años, 328 mujeres mayores de 45 años y 631 trabajadores de baja cualificación.
- **Con menores niveles de estabilidad.** Al año, cerca de 5.000 trabajadores/as que han disfrutado de periodos continuos de empleo en la economía social de mercado pasarían a tener una o más experiencias de desempleo. De ellos, 2.700 serían empleados por cuenta propia (socios de las empresas de economía social).
- **Con peores condiciones salariales.** Puesto que los salarios en la economía social gallega son más elevados que en las empresas mercantiles, si las empresas de ES se comportaran como mercantiles, habría **casi 40.000 trabajadores que verían reducidos sus ingresos salariales.**
- **Menor igualdad de género en las empresas.** Las mujeres trabajadoras gallegas retrocederían en logros laborales. De hecho, **más de 20.000 trabajadoras verían como se incrementaría su brecha salarial** respecto a sus compañeros varones.
- **Y las plantillas perderían posiciones en la conciliación de vida personal y familiar** ya que más de **100 trabajadores/as** de la economía social gallega **no se acogerían a las excedencias para el cuidado** de ascendientes o descendientes.
- **Y la oferta privada de servicios sociales o educativos sería menor y más homogénea.** Si se anulase la especialización de la economía social de mercado, se perderían en el sector privado más de 9.600 empleos en servicios a la

dependencia y otros servicios sociales y unos 4.300 en servicios de educación, afectando tanto al nivel como a la diversidad en la oferta en estas actividades.

Se han identificado también importantes **efectos de la economía social sobre la cohesión territorial**, pero su medición es mucho más compleja y sólo ha podido realizarse para un número reducido de ellos. Aun así, los resultados son también muy relevantes.

La especialización de la economía social gallega también se traslada al mundo rural, especialmente en aquellos **sectores más ligados al mantenimiento de la población, como los servicios sociales y la educación**. Si estas empresas se comportasen como las mercantiles, en este entorno desaparecerían 8.762 empleos de la oferta privada de estas actividades y más de 7.000 personas ligadas a estos municipios podrían desplazarse a zonas urbanas

El impacto de los principios de la economía social en términos monetarios

En el ámbito de este estudio se han identificado importantes efectos positivos de los principios de la economía social para los que no ha sido posible obtener una medición y/o valoración monetaria por falta de metodologías adecuadas o por desbordar ampliamente el alcance de este estudio. Como consecuencia de ello, las estimaciones del beneficio de la economía social están infravaloradas.

Aún con la consideración anterior, **los beneficios totales** (directos e indirectos) que los principios de la economía social gallega aportan a la sociedad se cifran en **851,2 millones de euros anuales, lo que equivale al 1,36% del PIB de Galicia del año 2018**. Del importe total estimado, **el 43,0% está vinculado a la creación de oferta en dependencia y educación, el 24,4% a las mejores condiciones de empleo y el 21,0% a la creación de empleo para colectivos con problemas de empleabilidad**. Por agentes, los principales beneficiarios de los principios de la economía social son los hogares, que reciben 564,6 millones de euros anuales en rentas salariales netas, que representan el 66,3% del total de los beneficios netos. En segundo lugar, están las AA.PP. cuyo beneficio asciende a 261,2 millones de euros anuales, representando el 30,7% del total y, por último, las empresas, que obtienen un beneficio neto de unos 25 millones de euros anuales (un 3,0%).

La **comparativa con algunas partidas de gasto público y privado** puede ayudar a tomar conciencia de la importancia de las cifras señaladas en el párrafo previo.

- Los beneficios totales que los principios y valores de la economía social aporta anualmente a la sociedad gallega (851,2 millones de euros) equivalen al 90% de todo el gasto (público y privado) dedicado a educación infantil primaria y secundaria obligatoria²⁴.
- Los ingresos directos e indirectos de las AA.PP. (básicamente de la Administración General del Estado), que ascienden, como se ha señalado a 261,2 millones de euros anuales, representan más de lo que gastó la Xunta en 2018 en la promoción del empleo y el 70,8% de todo el gasto autonómico en dependencia.

²⁴ En el año 2018 la Xunta de Galicia dedicó a estos niveles de enseñanza 819,7 millones de euros y los hogares gallegos 130,9 millones adicionales.

**ANEXO I. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA AL
IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LA ECONOMÍA
SOCIAL EN GALICIA**

1. INTRODUCCIÓN

No existe una definición consensuada a nivel internacional respecto a lo que se considera como “valor social” (Dufour, 2015). De hecho, los términos “impacto social”, “creación de valor social” y “retorno social” se usan alternativamente de forma frecuente (Maas y Liket, 2011). La National Health Society (2009) recoge que “el valor social es el beneficio adicional para la comunidad de un proceso de adquisición de la compra directa de bienes y servicios”. En el impacto social se incluyen todas las consecuencias sociales y culturales para la comunidad de cualquier acción pública o privada que altere las formas en que las personas viven, trabajan, se relacionan entre sí, se organizan para satisfacer sus necesidades y generalmente se enfrentan como miembros de la sociedad (Dufour, 2015). Ahondando en la medición de ese valor social asociado a la actividad de las entidades de ES, Gadrey (2006) vincula la utilidad social a la actividad de las entidades de ES cuyo objetivo es contribuir a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, luchando contra las diferentes formas de discriminación, desigualdad, marginalidad y exclusión. Estos objetivos se traducen en un fomento de la cohesión social y territorial.

En esta línea, el desarrollo de metodologías que complementen el impacto económico o financiero, permite visibilizar el valor social global y la aportación de estas entidades a la sociedad más allá de la actividad económica, en términos de cohesión social y territorial. Si bien hasta apenas una década atrás la literatura académica empírica sobre la medición del impacto de la ES era escasa, en la actualidad existen diferentes iniciativas. A nivel empresa, se han desarrollado diferentes herramientas para medir los impactos no financieros e informar sobre ellos a la sociedad en general (Duguid, 2017, Hough, 2015, Brown, Hicks y Leclerc, 2015, Christianson, 2015; Retolaza, San-José y Ruíz-Roqueñi, 2015).

Desde una perspectiva agregada, la complejidad metodológica y la falta de información estadística afecta claramente al desarrollo de iniciativas. Entre las más interesantes está el enfoque de Social Impact Assessment (SIA), definida por la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto Social como “una evaluación que incluye los procesos de análisis, monitorización y gestión de las consecuencias sociales, intencionadas y no intencionadas, tanto positivas como negativas, de las intervenciones planificadas (políticas, programas, planes, proyectos) y cualquier proceso de cambio social invocado por esas intervenciones, cuyo objetivo principal es lograr un entorno biofísico y humano más sostenible y equitativo” (Vanclay, 2003, p.6). Este es el enfoque que ha ganado mayor impulso en la última década, contribuyendo a la difusión de la medición del impacto social en el tercer sector. Destaca como aspecto importante de este enfoque el reconocimiento de que el trabajo de una organización con objetivos y valores sociales se extiende a una red compleja de múltiples stakeholders o agentes implicados, que tienen que tenerse en cuenta en la evaluación de la misma (Arvidson et al., 2013, Arena, Azzone y Bengo, 2015).

En España, los principios de la ES proporcionan un marco de análisis para el valor específico de las entidades pertenecientes a la misma. A partir de la hipótesis de que estos principios conllevan un comportamiento diferencial de estas entidades respecto de otras empresas, se puede avanzar hacia la valoración económica y social de los mismos. Para España, un trabajo pionero en la medición del valor de estos principios fue desarrollado por Martínez et al. (2013) y aplicado a la ES según la Ley 5/2011 en un trabajo posterior (Martínez et al., 2019). En estos trabajos se identifican diferentes efectos sociales por agentes o stakeholders, y se cuantifican, utilizando técnicas de contrafactuales, agregando los efectos en dos dimensiones: cohesión social y territorial. Es el primer trabajo conocido para España donde se monetiza el valor de los principios de las entidades de la economía social, aunque la delimitación de la misma no coincide con la actual recogida en la Ley

5/2011, puesto que el trabajo fue anterior a su aprobación. Aún con ciertas limitaciones, de definición y de identificación de algunos efectos, la aportación a la literatura sobre el análisis de impacto de la economía social en España ha sido muy relevante porque ha permitido visibilizar la creación de valor social del sector de cara a la toma de decisiones políticas. En el trabajo posterior, aplicando la misma metodología y la definición actual de ES según la Ley, monetizan el valor social de los principios de estas entidades, teniendo en cuenta aquellas que se consideran “de mercado”, esto es, sin tener en cuenta a las Asociaciones y Fundaciones. La metodología aplicada a la revisión y medición de los diferentes efectos enmarcan estos estudios en el grupo de análisis de impacto con microdatos, contrafactuales y técnicas cuantitativas, unos de los más completos para poder establecer causalidad en la evaluación de impacto.

Posteriormente, Retolaza et al. (2015) desarrollan un modelo de contabilidad social y estimación del valor social basado en los stakeholders que permite incorporar el valor social, en su forma monetaria, empleando estándares contables. Estos autores apuntan que no es posible monetizar el valor social completo con este modelo, aunque sí muestra un valor económico con impacto social, rentabilidad socioeconómica y valor social específico; y para ello, traducen los indicadores de valor social en parámetros económico-financieros. Estos autores aproximan los efectos del valor social asociados a dos entidades de la economía social del País Vasco (Lantegi Batuak y Viviendas Municipales de Bilbao), aunque dejan pendiente la cuantificación de sus efectos.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El **objetivo** de este proyecto es **visibilizar y cuantificar la contribución diferencial** que la Economía Social (ES) gallega realiza en su territorio, a través de un crecimiento económico más sostenible. La tesis de partida es que los principios que comparten las entidades de ES -primacía de las personas y del fin social sobre el capital- motivan un comportamiento diferente al de las empresas mercantiles en cuanto a la composición de sus plantillas, las condiciones de trabajo, su especialización productiva y su ubicación geográfica. Este planteamiento permite realizar un análisis de impacto para conocer mejor las implicaciones que los principios de la economía social tiene sobre la sociedad y llegar a una valoración económica de los mismos.

Las aportaciones de este proyecto están vinculadas al objetivo anterior y a los objetivos específicos siguientes:

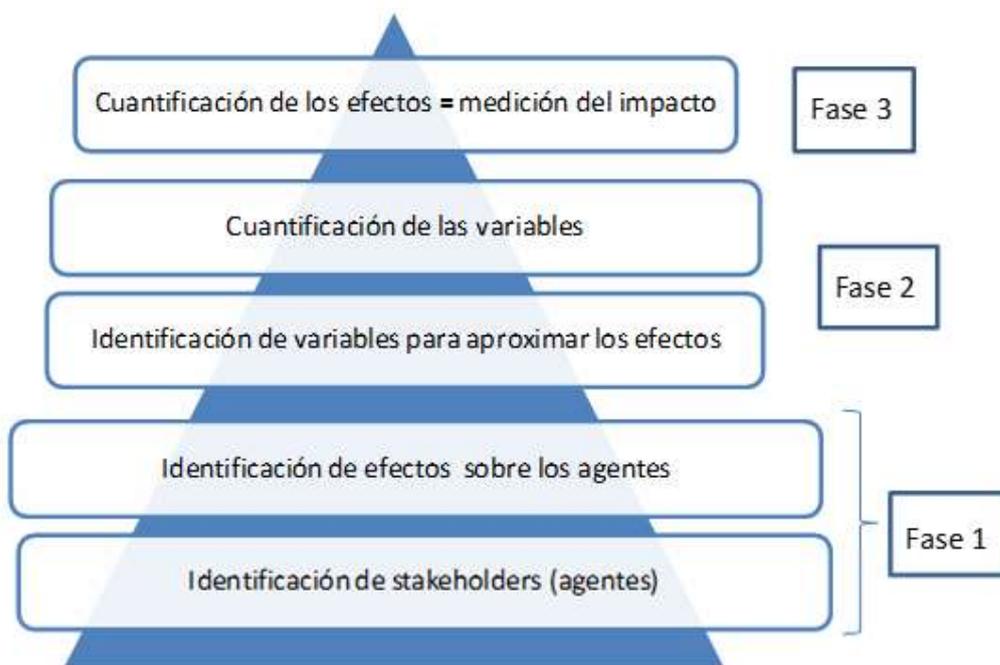
- Sistematizar y concretar los efectos generados por la economía social clasificados en torno a dos ejes: la cohesión social y la cohesión territorial.
- Profundizar en la línea de avance en torno a la utilidad social, no sólo ofreciendo un mayor grado de concreción de los efectos que se encuadrarían dentro de este término sino aportando mediciones y valoraciones monetarias de muchos de ellos.
- Incorporar la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) como principal fuente de información para el conocimiento de la realidad de la economía social en la región y, sobre todo, como instrumento fundamental para la medición de efectos. La MCVL presenta importantes ventajas y aporta un gran valor añadido al análisis.
- Adoptar un enfoque general de la economía social, considerando la totalidad de familias o tipos de entidades que la conforman.
- Desarrollar una metodología propia centrada en la contrastación empírica de los efectos y la medición de los mismos frente a grupos de control.
- Por último, abordar la valoración monetaria de gran parte de los impactos identificados.

3. DESARROLLO METODOLÓGICO

La literatura sobre el impacto de la Economía Social presentado en el apartado anterior reconoce que el trabajo de una organización con objetivos y valores sociales implica a múltiples stakeholders que deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar y medir su impacto (Ardivinson et al., 2013, Arena et al., 2015, Martínez et al., 2013, Retolaza et al., 2015). Las entidades de la Economía Social desarrollan su actividad en la sociedad, y su impacto, no solo debe fijarse en sus resultados económico-financieros, sino que se debe abordar otros efectos a más largo plazo y sobre aspectos -sociales, de justicia, de transparencia, de igualdad de oportunidades-, que son los que se derivan de los valores y principios propios, y que, en este informe, se miden como su impacto social.

La metodología desarrollada para estimar el impacto socioeconómico de la economía social se desarrolla en varias fases (Gráfico 16). En primer lugar, se identifican los diferentes agentes implicados que van a experimentar algún tipo de efecto por la actividad de las empresas de ES y, de forma simultánea, los propios efectos teóricos; en segundo lugar, se identifican las variables que permiten aproximar dichos efectos, y se contrastan si pueden considerarse efectos diferenciales del comportamiento de la ES frente a un grupo de empresas “orientadas a la obtención de beneficios”, a través de técnicas cuasiexperimentales con grupos de control; por último, se valoran monetariamente los efectos diferenciales para cada agente y se agregan obteniéndose un impacto global.

Gráfico 16. Fases del análisis de impacto socioeconómico



Fuente: elaboración propia.

Fase 1. Identificación de efectos por agentes o stakeholders

Los efectos del valor social de las entidades de ES se presentan distinguiendo, por un lado, entre efectos directos e indirectos, y, por otro, entre agentes implicados (Martínez et al., 2013). El objetivo de esta desagregación es doble: por una parte, permite visualizar los

diversos efectos que presenta la economía social sobre cada tipo de agente, y, en segundo lugar, facilita la labor posterior de la medición. Para la monetización final, se deben hacer dos diferenciaciones: los efectos (beneficios o costes) pueden considerarse tangibles, si existe la posibilidad de una medición económica objetiva, e intangibles, si la medición es más compleja y/o está sujeta a criterios subjetivos.

En esta primera fase, se pretende identificar de forma teórica y conceptual los efectos relacionados con la utilidad y el valor social. Como se ha detectado en los trabajos anteriores de Martínez et al. (2013) y Martínez et al. (2019), la identificación teórica es fundamental, con independencia de la posibilidad de valoración económica posterior, puesto que en función de la disponibilidad de datos se podrá tener una monetización o no. Así mismo, las valoraciones económicas, en el caso de los efectos intangibles, están sujetos a criterios subjetivos que pueden ser modificados en función de la información disponible.

La aproximación metodológica diseñada en los informes referenciados en el párrafo anterior, permite agrupar los efectos del comportamiento diferencial de la ES en dos dimensiones: cohesión social y cohesión territorial. Cada dimensión es analizada a través de subdimensiones, que evalúan de forma teórica el tipo de efecto y agente implicado. En el caso de que se refuercen efectos en diferentes subdimensiones, se reconoce de forma teórica, pero se excluye en la valoración monetaria.

Efectos potenciales sobre la cohesión social

a. Efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo

El efecto que tiene la ocupación de estos colectivos con dificultades de acceso al empleo es doble. Por un lado, se produce un aumento de la renta de su hogar comparado con la que tendría si estuviera desempleada o inactiva (beneficio directo tangible), y, por otro, un bienestar derivado de la satisfacción personal (beneficio directo intangible).

Ambos efectos se trasladan a su entorno cercano (familia y amigos), que necesitan de menos recursos, ya sean en términos monetarios o en valor de tiempo (beneficio directo tangible), y se añade el bienestar asociado a la satisfacción que genera tener empleado a una persona cercana (beneficio directo intangible).

Las empresas que contratan a estos colectivos obtienen mayores ingresos asociados a una disponibilidad mayor de oferta de trabajo y de mayor diversidad, que permite una mejor adaptación de los trabajadores a los perfiles requeridos por la empresa (beneficio directo tangible).

El sector público, a través de este efecto, aumenta sus ingresos fiscales y cotizaciones sociales (beneficio directo tangible), y reduce las prestaciones contributivas y no contributivas relacionadas con el desempleo (beneficio indirecto tangible).

A nivel global, la sociedad incrementa el bienestar social derivado de los mayores niveles de ocupación en los colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo (beneficio directo intangible).

A pesar de que puede haber particularidades nacionales y regionales con respecto a la consideración de personas con dificultades en el acceso al mercado laboral, la literatura incluye dentro de estos grupos a: jóvenes, personas con discapacidad, personas en riesgo

de exclusión social, mayores de 55 años (sin discapacidad), mujeres mayores de 45 años (sin discapacidad y menores de 55 años), personas con baja cualificación (no consideradas en los grupos anteriores).

b. Efectos relacionados con la calidad del empleo

La calidad en el empleo hace referencia a diferentes características del puesto laboral - retribución salarial, estabilidad, tipo de jornada, posibilidades de desarrollo profesional. La teoría económica sobre la economía social y el sector sin fines de lucro (Hansmann, 1979; Preston, 1989; Rose-Ackerman, 1996) considera que, en estas entidades, aunque los salarios son más bajos que en las empresas capitalistas, sus trabajadores/as obtienen una serie de beneficios no monetarios que van más allá de su retribución, como el mantenimiento del puesto laboral (Calderón-Milán, Calderón-Milán, & Barba-Sánchez, 2020) o las posibilidades del desarrollo profesional (Castro, Bandeira y Santero-Sánchez, 2020). Además, en tiempos de crisis, estas empresas son más flexibles, aumentando la estabilidad de los puestos de trabajo, ya que su objetivo final no es obtener ganancias sino ayudar a sus miembros y a la sociedad (Borzaga et al., 2019).

Dentro de este ámbito, los efectos que inciden sobre los/as empleados/as incluyen el beneficio asociado a las mayores rentas obtenidas en el tiempo (beneficio directo tangible) y a la mayor satisfacción por la mejor calidad de su empleo (beneficio directo intangible).

Los efectos principales sobre el entorno próximo coinciden con los relativos a la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo, es decir, son los beneficios derivados de la menor dedicación de recursos (beneficio indirecto tangible) y el bienestar asociado a la satisfacción que genera una ocupación de mayor calidad (beneficio indirecto intangible).

Los/as empleadores/as obtendrán mayores ingresos derivados de un aumento en los niveles de productividad (beneficio directo tangible) y menores costes, de variado tipo, asociados a la mejora en la calidad del empleo (beneficio indirecto tangible).

El sector público tendrá un impacto similar al recogido en el apartado anterior, es decir, el beneficio directo derivado de unos mayores ingresos, impositivos y por cotizaciones sociales, así como los menores costes en prestaciones (beneficio indirecto tangible).

La sociedad en su conjunto tendrá un mayor bienestar social (beneficio indirecto intangible) así como el crecimiento económico que se deriva de los incrementos en productividad y, por ende, en competitividad (beneficio directo tangible).

c. Efectos relacionados con la mejora de igualdad de oportunidades

En general, se entiende por mejora en la igualdad de oportunidades la existencia de un mayor grado de diversidad en puestos directivos y de alta responsabilidad; en la menor discriminación laboral de mujeres con edades comprendidas entre los 35 y 44 años (en edad reproductiva); y en las mayores opciones y facilidades en relación al disfrute de excedencias por cuidados (de menores y personas dependientes). Desde una perspectiva de género, la literatura internacional muestra que las organizaciones de ES reducen la discriminación femenina en el trabajo porque es uno de sus principios explícitos, y porque sus sistemas de gobernanza permiten que las mujeres miembros tengan un mejor acceso a los puestos de poder, condición necesaria para asegurarse que se cumplan los principios de igualdad de oportunidades (Teasdale et al., 2011 en Reino Unido, Castro, Bandeira y Santero-Sánchez, 2020 para España o Esteves et al., 2015 en Portugal, por ejemplo).

Dentro de este ámbito, el impacto sobre los agentes implicados es similar al generado por los efectos relacionados con la calidad en el empleo, excepto los que inciden sobre los empleadores/as. En este caso, los efectos producidos son, en su mayoría, beneficios de carácter directo, como los asociados a una mayor oferta de candidatos/as a puestos directivos (beneficio directo intangible), la satisfacción laboral o la permanencia, si bien hay también costes directos, como son los costes de reemplazar a los/as trabajadores/as en situación de excedencia.

d. Efectos relacionados con la oferta de servicios sociales

La economía social tiene un importante efecto sobre la oferta de servicios sociales debido a su especialización, contribuyendo a aumentar el tamaño y la variedad de la oferta disponible. Esta ampliación de oferta genera beneficios en los diversos agentes, entre los que destaca el incremento del bienestar asociado a su propia existencia, tanto en los hogares de los propios usuarios/as, como en su entorno próximo y en la sociedad, a nivel global (beneficios directos e indirectos intangibles). Además, se produce un beneficio indirecto debido a la menor dedicación de recursos por parte del entorno próximo, así como, beneficios del sector público, similares a los que generan los efectos descritos en apartados territoriales.

Efectos potenciales sobre la cohesión territorial

a. Efectos relacionados con la creación de actividad económica y empleo en el ámbito rural

Dentro de este ámbito, se considera el efecto asociado al mayor empleo rural directo, además de los efectos sobre la calidad del mismo y los relativos a una mayor igualdad de oportunidades, destacando la empleabilidad de mujeres y jóvenes en el entorno rural.

El efecto sobre empleados/as (y sus hogares) incluye beneficios directos derivados del aumento de las rentas (tangible) y del incremento del bienestar personal asociado a motivos diversos, como por ejemplo a la satisfacción que origina la existencia de mayores oportunidades de empleo en su entorno (intangible). Se añadiría un beneficio, indirecto y tangible, asociado a la mayor estabilidad en el empleo rural.

En el entorno próximo, debe reseñarse el efecto que produce la creación de empleo en el ámbito rural, y que se traduce, principalmente, en beneficios indirectos tangibles asociados a la menor dedicación de recursos y el incremento del bienestar asociado a la satisfacción por la ocupación de una persona próxima (beneficio indirecto intangible).

Los beneficios que tendrían los/as empleadores/as se relacionan con el aumento de ingresos (beneficios directos tangibles) por una mayor y más diversa oferta de trabajo, y menores costes por una mayor estabilidad laboral (beneficios indirectos tangibles), debidos a la disminución de los accidentes laborales, así como a la menor rotación laboral y, por ende, a las menores necesidades de realización de nuevos procesos selectivos, de contratación y formación.

El sector público incrementa sus recursos disponibles, por el aumento de los ingresos fiscales y en cotizaciones sociales (beneficios directos tangibles), y por la reducción de gastos en prestaciones contributivas y no contributivas (beneficios indirectos tangibles).

La sociedad, mejora la satisfacción global, por el aumento de la actividad y la ocupación y por la reducción de desequilibrios territoriales (beneficios indirectos intangibles).

b. Efectos relacionados con la competitividad de la economía rural

Relacionado con el efecto anterior, se produciría un beneficio derivado de la mayor oferta de bienes y servicios en el ámbito rural y a un menor coste, por la proximidad en su acceso - costes de búsqueda y transporte menores. A este efecto, cuantificable monetariamente (el menor coste del acceso), se le añade otro de naturaleza intangible, el incremento de la satisfacción personal y global por la existencia de estas mejoras de competitividad. Ambos beneficios se pueden asociar a todos los agentes implicados analizados.

De forma específica, se considera que los/as empleadores/as obtendrán mayores ingresos, por el mayor número de actividades económicas desarrolladas en el entorno (beneficios directos tangibles).

El sector público podrá disponer de mayores recursos, tanto por su incremento directo (beneficios directos tangibles) como por la reducción del gasto en determinadas partidas (beneficios indirectos tangibles).

c. Efectos asociados al mantenimiento de la población rural

Este bloque es indispensable en la consideración de efectos territoriales, aunque quizás sea el más complejo en su valoración económica. Aquí se incluyen los efectos asociados al menor envejecimiento poblacional, a la disminución de la presión sobre las áreas urbanas, al aumento de la demanda en las áreas rurales, a la mayor homogeneidad en la distribución de infraestructuras; la conservación del patrimonio histórico, social y cultural, y, por último, a la preservación del medio ambiente.

Dentro de los efectos sobre empleados/as, sus hogares y su entorno próximo, deben considerarse beneficios directos tangibles, obtenidos por la revalorización de sus propiedades y por la menor dedicación de recursos; y beneficios intangibles, derivados de un incremento de la satisfacción, por mejoras en la calidad de vida, mejoras en las infraestructuras o mantenimiento de las tradiciones, entre otros.

El principal beneficio directo intangible sobre los/as empleadores/as se asocia con los mayores ingresos que obtienen, ya sea por un mayor volumen de negocio al que tendrían en ausencia de la economía social como por las mayores oportunidades de negocio, que no existirían en caso contrario.

El sector público dispondrá de mayores recursos, mientras en la sociedad destaca el incremento de su bienestar por la mayor satisfacción generada por conceptos tales como la mejora en la conservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, la preservación de actividades en riesgo de desaparición, como la artesanía²⁵, el mantenimiento y recuperación de la biodiversidad, así como la contribución a la lucha contra el calentamiento global.

²⁵ CIRIEC (2007): "La Economía Social en la Unión Europea", informe elaborado para el Consejo Económico y Social Europeo, N°. CESE C 2007-11-ES.

Fase 2. Medición de efectos

En la segunda fase se realiza una medición cuantitativa del comportamiento diferencial de las entidades de Economía Social mediante una metodología de análisis de impacto. Así, nuestra hipótesis principal de trabajo es que las entidades de ES se comportan de manera diferencial con respecto a un grupo de control (sociedades anónimas y limitadas), de economía mercantil orientadas a la obtención de beneficios económicos. En particular utilizamos un enfoque cuasiexperimental, ya que los/as trabajadores/as y entidades no se asignan aleatoriamente a uno u otro grupo de análisis.

Para contrastar las diferencias de comportamiento de las empresas de ES y del grupo de control, es necesario previamente, analizar el conjunto de entidades que están incluidas en la delimitación de Economía Social utilizada (ver epígrafe siguiente) y, en función de sus características de tamaño y sector –aspectos fundamentales en el comportamiento empresarial-, diseñar un grupo de control que sea estadísticamente equivalente.

Así pues, se debe obtener un perfil de las empresas de la ES en cuanto a su sector de actividad y tamaño que se reproducirá a la hora de definir el grupo de control, igualándose las distribuciones cruzadas por ambas características. Una vez definidos los dos grupos, se obtendrán dos muestras de trabajadores/as, una para la economía social y otra para la economía no social. Dada la importancia del sector de actividad y del tamaño empresarial en las condiciones de trabajo, en los casos que ha sido necesario, se han utilizado coeficientes de ponderación para igualar las estructuras sectoriales y de tamaño de ambas muestras de trabajadores/as.

Por tanto, las muestras tendrán el siguiente formato:

$$MES = \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n E_{1ji} + \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n E_{2ji} + \dots + \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n E_{kji} \quad (\text{ecuación 1})$$

$$MENS = \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n E_{1ji} + \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n E_{2ji} + \dots + \sum_{j=0}^m \sum_{i=0}^n E_{mji} \quad (\text{ecuación 2})$$

Donde MES recoge la muestra de empresas pertenecientes a la ES y MENS la correspondiente a empresas fuera de la ES, siendo k el tipo de entidad dentro de la ES, m el tipo de entidad del grupo de control, j el sector económico e i el tamaño empresarial.

El enfoque planteado compara la situación de las entidades de ES con una situación alternativa donde estas pierden sus principios y valores, asumiendo que las entidades del grupo de control representan esa situación (no estando “expuestas” al tratamiento analizado “principios y valores de la Economía Social”).

El análisis comparativo identifica y cuantifica las diferencias identificadas y muestra cuales son significativas a través de la aplicación de test no paramétricos (test de Chi-cuadrado de independencia).

Las características de las entidades y los trabajadores/as del grupo de tratamiento y de control muestran una panorámica inicial de las diferencias entre ambos grupos en términos

de cohesión social y territorial. Dicha información se traduce en número de trabajadores/as afectados por dichas diferencias, lo que permite cuantificar las pérdidas (puestos de trabajo, peores condiciones, especialización productiva, etc.) asociadas a un hipotético abandono de los principios y valores de la Economía Social. En este sentido cabe mencionar que el escenario alternativo construido tiene ciertas limitaciones en términos de los efectos incluidos, debido a las dificultades existentes en la cuantificación de algunos efectos como, por ejemplo, los efectos intangibles, así como la falta de información estadística adecuada.

Fase 3. Valoración monetaria de los efectos

Por último, en la tercera fase, se aplica una metodología ad hoc para cuantificar en términos monetarios el comportamiento diferencial identificado en la fase anterior en relación al empleo y las condiciones laborales. A tales efectos se combinan dichos resultados con fuentes externas de información como aquella procedente de la seguridad social en términos de beneficios fiscales, programas de ayuda, subsidios, etc.; así como con información fiscal (tipos impositivos, etc.). En este sentido para cada uno de los efectos identificados en la fase 1, sólo se consideran aquellos que presentan diferencias estadísticamente significativas en la fase 2.

La combinación de información externa con las estimaciones sobre empleo y condiciones laborales obtenidas en la segunda fase de la metodología requiere una serie de hipótesis de trabajo. Las principales son:

- La metodología diseñada no supone la desaparición de las empresas de ES, sino que se analizan las consecuencias de hacer que dichas empresas pierdan sus valores específicos y pasen a comportarse como empresas mercantiles. La diferencia entre los resultados obtenidos en este ejercicio y los valores reales de la economía social nos da la aproximación al impacto de los efectos analizados.
- La medición de los efectos relativos a la especialización sectorial de las empresas de ES y con una mayor presencia en las ciudades intermedias y zonas rurales se realiza equiparando la presencia de la ES en estas actividades a su presencia media en el conjunto de los sectores productivos.
- La valoración de los diferentes efectos utiliza como referencia valores medios (media o mediana), considerando desagregación por grupo y categoría, como se hace en el caso de los salarios para estimar el incremento de rentas de los trabajadores y sus hogares.
- Para incluir en la metodología la diversidad de comportamiento relacionada con los diferentes grupos de entidades dentro de la ES, los cálculos se realizan al máximo nivel de desagregación posible por tipo de entidad y luego se agregan. El mismo criterio se aplica a grupos específicos de trabajadores o contratos sujetos a políticas públicas en términos de ayudas (subsidios, políticas de bonificaciones, etc.).
- Hay efectos con importantes áreas de intersección, que se superponen con respecto a los beneficiarios o las dimensiones afectadas. Dichas intersecciones se han tenido en cuenta en la evaluación económica para evitar la duplicidad en el cálculo.

4. ÁMBITO DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL GALLEGA

Delimitación de la economía social

No existe un consenso internacional a la hora de delimitar qué es economía social o qué elementos incluye dicha acepción. En España, la aprobación de la Ley de Economía Social 5/2011, ha venido a establecer un marco normativo de referencia para el sector, que ha clarificado su delimitación.

Así, en su artículo 2 señala que:

“Se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos”.

Asimismo, en su artículo 4 recoge cuáles son los principios orientadores de la economía social:

a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

d) Independencia respecto a los poderes públicos”.

En cuanto a las entidades que la conforman, el artículo 5 de la Ley de Economía Social dispone lo siguiente:

“1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

2. Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

3. En todo caso, las entidades de la economía social se regularán por sus normas sustantivas específicas”.

Según dispone el artículo 30.I.1 del Estatuto de autonomía de Galicia, corresponde a la Comunidad Autónoma de Galicia, en los términos de lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución española, la competencia exclusiva para el fomento y planificación de la actividad económica en la región. Así, según sus competencias, la Comunidad Autónoma de Galicia diseñó y aprobó una norma legal para dotar al sector de una regulación propia en sintonía con la realidad gallega.

La delimitación de la Economía Social en la región se basa en el artículo 6 de la **Ley 6/2016 de Economía Social de Galicia**, que incluye las siguientes entidades:

- a) las sociedades cooperativas gallegas,
- b) las mutualidades,
- c) las fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica,
- d) las sociedades laborales,
- e) las empresas de inserción,
- f) los centros especiales de empleo,
- g) las cofradías de pescadores,
- h) las sociedades agrarias de transformación,
- i) las comunidades y mancomunidades de montes vecinales en mano común, y
- j) las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los valores y principios orientadores establecidos en la presente ley, siempre y cuando desarrollen una actividad económica y empresarial.

Asimismo, pueden formar parte de la economía social de Galicia las entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios regulados en el artículo 5, y que sean incluidas en el Catálogo gallego de entidades de la economía social.

Ámbito sectorial y ámbito territorial

El ámbito sectorial de este análisis incluye todas las ramas de actividad correspondientes a la agricultura, la industria, la construcción y los servicios.

Respecto al ámbito territorial, la Ley 6/2016 de economía social de Galicia indica en su artículo 4, que es de aplicación al conjunto de entidades de economía social cuyo **domicilio social se radique en Galicia** y que desarrollen su actividad empresarial y económica principalmente en su ámbito territorial, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder al Estado. Además, se entiende que una entidad desarrolla su actividad empresarial y económica principalmente en Galicia cuando esté inscrita en el registro gallego que le corresponda en razón a su naturaleza.

5. DELIMITACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA MUESTRA CONTINUA DE VIDAS LABORALES

A efectos de identificar a las empresas pertenecientes a la economía social dentro de los registros contenidos en la MCVL, es importante en primer lugar mencionar que la MCVL

está organizada en torno a la persona física, si bien gran parte de dicha información se refiere a situaciones (trabajar, cobrar prestaciones, etc.) de las cuales una misma persona normalmente habrá tenido varias a lo largo de su vida. Por tanto, la vida laboral de una persona está formada por una serie de situaciones que pueden ser acotadas de distintas formas. A efectos de la MCVL, cada relación es lo que transcurre entre un alta y una baja en Seguridad Social y cada una de ellas da lugar a un registro en el fichero de relaciones o situaciones laborales en la muestra. Allí se recogen, además de relaciones laborales, otras que sin ser laborales dan lugar a un alta como cotizante en Seguridad Social. Las relaciones que aparecen corresponden o bien a episodios de trabajo por cuenta ajena o propia (altas laborales) o bien a etapas en las que la persona ha estado en alguna situación que da lugar a su inclusión en la población de referencia como, por ejemplo, cotizar mediante Convenio Especial o percibir subsidio de desempleo.

Por tanto, la identificación de las empresas se realizará a través de la información contenida en los registros correspondientes a sus trabajadores/as. En concreto, se ha optado por un enfoque diferenciado a efectos de adecuarse a los rasgos diferenciadores que presenta cada una de los tipos de entidades de la economía social.

En particular, se han considerado dos métodos de identificación:

a.- Identificación directa

Utilizada para aquellos colectivos que puedan ser identificables directamente a través de una determinada variable.

Utilizada para la identificación de cooperativas y sociedades laborales.

- Cooperativas: Se han identificado mediante la letra CIF vinculada al tipo de entidad que, en este caso, es la letra F.
- Sociedades laborales: En este caso, se han identificado a través del código de cuenta de cotización, el cual permite identificar al empleador asociado a determinados trabajadores/as (se trata de “empleadores” como empresas de trabajo temporal, fundaciones, entre otras que por diversos motivos es interesante identificar en la MCVL). En concreto la MCVL identifica a través de un código (5180) a los trabajadores/as cuyos empleadores son sociedades anónimas laborales y sociedades limitadas laborales.
- Asociaciones: Se han identificado mediante la letra CIF vinculada al tipo de entidad que, en este caso, es la letra G. Posteriormente se eliminaron ciertos grupos, como es el caso de los partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales; también se eliminaron las fundaciones públicas.

b.- Identificación indirecta

Hace referencia a la identificación de colectivos indirectamente mediante la utilización de variables relacionadas con su actividad y/o con las características de sus trabajadores/as.

La identificación indirecta dependerá de las características particulares de los propios colectivos a identificar o bien de sus trabajadores/as. Este método se ha utilizado para el resto de colectivos de la economía social, dada la imposibilidad de una identificación directa.

- Centros especiales de empleo: Se han identificado en base al porcentaje de trabajadores/as con grado de minusvalía declarada en el alta de afiliación de los trabajadores/as. Dado que en términos legales los centros especiales de empleo no tienen una forma jurídica concreta,

se consideró como centro especial de empleo aquella entidad jurídica cuya plantilla esté formada por al menos un 70% de trabajadores/as con una minusvalía superior al 70%. De cara a evitar posibles errores de estimación debido a la metodología empleada, se han tenido en cuenta sólo las entidades cuya estimación de tamaño, por número de trabajadores, es de 10 o más personas.

- Sociedades Agrarias de Transformación: Se han identificado utilizando conjuntamente las siguientes variables: la letra CIF (letra V, correspondiente a otros tipos de entidades no definidas en el resto de claves, dentro de la cual se inscriben este tipo de entidades) y los códigos de actividad económica de la CNAE-2009 correspondientes a los sectores de agricultura, industria de la alimentación y la bebida, transformación de alimentos y bebidas y comercio al por mayor de dichos productos.
- Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común: Se han identificado utilizando conjuntamente las siguientes variables: la letra CIF (letras V, y E tras una revisión de las letras que utilizan distintas comunidades de montes gallegas) y los códigos de actividad económica de la CNAE-2009 correspondientes a los sectores de silvicultura (códigos 021,022,023 y 024).
- Cofradías de pescadores: Se han identificado considerando la letra CIF vinculada al tipo de entidad (letras F, G y V atendiendo a la revisión realizada entre las cofradías de Galicia) y el régimen de cotización de los trabajadores (se han incluido los diferentes tipos de Régimen Especial de los Trabajadores del Mar).
- Mutualidades: Se han identificado utilizando conjuntamente las siguientes variables: la letra CIF (letra V, correspondiente a otros tipos de entidades no definidas en el resto de claves) y los códigos de actividad económica de la CNAE-2009 para las mutuas de previsión social (código 651, relativo a seguros).
- Entidad singular: Ha podido identificarse en base a la valoración conjunta de dos variables: Código de actividad económica según la CNAE-2009 y número de empleados/as reflejados en la muestra, teniendo en cuenta el factor de elevación y realizando comparaciones con fuentes alternativas sobre el tamaño de dicha entidad singular.

No se han podido identificar en la MCVL, ni de forma directa ni indirecta, a las empresas de inserción.

Por último, se realiza una depuración referente a las entidades que pueden encuadrarse en dos definiciones, como es el caso de los Centros de Empleo, que pueden adoptar cualquier forma jurídica. El criterio es que aquellas entidades que se identifican como centros especiales de empleo, se consideran en este grupo y no en otro. De igual forma las cofradías de pescadores no se tienen en cuenta en cooperativas (letra F), asociaciones (letra G), ni sociedades agrarias de transformación (letra V).

Tanto la identificación directa como la indirecta se realizan analizando los registros existentes para cada persona incluida en la MCVL. De cara a seleccionar los/as trabajadores/as cuyas relaciones laborales dan lugar a la identificación de las empresas de la economía social se ha seleccionado a aquellos/as trabajadores/as que están de alta en la Seguridad Social en situación de alta laboral, es decir que están trabajando, a 1/1/2017, de forma que se puedan identificar a las empresas activas a finales de 2017, año de referencia del estudio. Seguidamente, de cara a la obtención de los grupos de análisis (economía social) y de control (empresas mercantiles SA y SL) se ha depurado la muestra para eliminar a las personas adscriptas a los regímenes de cotización correspondientes a trabajadores/as autónomos, ya que sus registros no están vinculados con empresa alguna y por tanto a través de ellos es imposible identificar a entidades de la economía social. También se elimina a las personas que están en situación de paro a 1/1/2018 ya que podrían estar vinculadas a empresas que han cerrado y por tanto no son de utilidad para identificar empresas activas. Por

último, se han eliminado los registros para los cuales las variables relacionadas con la identificación de las empresas empleadoras presentaban algún valor nulo o carecían de dicho valor (por ejemplo, letra CIF, código CNAE de actividad económica, entre otras variables).

Por otra parte, para el análisis de trayectorias y salarios, es necesario trabajar con submuestras. En el primer caso, se analiza la vida laboral de las personas incluidas en la muestra a partir de 2009 (lo que supone 9 años de vida laboral, desde 2009 hasta 2017 inclusive). En este sentido no se eliminan las relaciones que empiezan antes de 2009, siempre que estuviesen activas en dicho año ya que contaban con información en todas las variables relevantes. Y en esta submuestra de trayectorias laborales, para el caso de trabajadores/as pertenecientes a la economía social, se tiene en cuenta únicamente el recorrido laboral realizado dentro de empresas de dicho grupo. Por tanto, empezando por la última relación laboral se han considerado las anteriores siempre que se cumpliera el requisito de que el empleador/a perteneciese a la economía social.

Para el análisis de los salarios se utilizan los datos recogidos en los registros contenidos en el “Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre rendimientos de trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta” (modelo 190) que obligatoriamente deben entregar los retenedores (empleadores) a la Agencia Tributaria. Al respecto, se debe tener en cuenta que la MCVL recoge la información correspondiente al régimen fiscal común, y, por lo tanto, la información para Galicia está disponible.

Partiendo de la información contenida en dicho modelo, se identifican las rentas salariales a través de las claves y subclaves de las percepciones, tanto dinerarias como en especie, excluyendo aquellas derivadas de prestaciones de incapacidad laboral, obteniéndose una variable aproximada del salario bruto percibido en 2017.

De cara a contar con una submuestra de directa y clara comparación, se selecciona a los/as trabajadores/as según los siguientes criterios:

- 1.- Haber estado trabajando a lo largo de todo el año 2017.
- 2.- Tener un contrato a tiempo completo.

6. LA VALORACIÓN DE LOS EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL. PREMISAS METODOLÓGICAS

La valoración de los efectos económicos y sociales que se presenta en este estudio está condicionada por un conjunto de supuestos metodológicos, además de los ya señalados en la introducción del capítulo correspondiente, que determinan su interpretación y que es necesario hacer explícitos. Este apartado pretende dar una comparativa respecto de los efectos diferenciales de la economía social a nivel nacional (Martínez et al., 2019) que se realizó partiendo de la misma base de datos (MCVL 2018) y metodología.

a). En este estudio se calcula la **medición de los impactos** diferenciales de la economía social respecto a un grupo de control de la **economía mercantil**. Las diferencias estadísticamente significativas se trasladan a una valoración directa en el número de empleos y características de los puestos de trabajo. Para dicha valoración se utilizan ingresos y costes relacionados tanto con el empleo como con el desempleo de los/as

trabajadores/as. En el trabajo actual, la valoración monetaria se ha realizado para el total de la economía social, sin diferenciar entre economía social de mercado y no mercado. En el trabajo nacional de Martínez et al. (2019), la monetización se ajustó a la economía social de mercado, dejando fuera a asociaciones y fundaciones, donde a nivel nacional tiene un importante peso el voluntariado, cuya valoración económica es un problema amplio que superaba el ámbito del estudio²⁶.

b) En relación con la medición de los efectos de la **especialización sectorial de las empresas de economía social** en actividades relacionadas con la dependencia, los servicios sociales y la educación **y de su mayor presencia relativa en ciudades intermedias y zonas rurales, cabe señalar que el ejercicio realizado es el de equiparar la presencia de estas actividades a la observada en su grupo de control.** Hay que destacar, que el diseño de los grupos de control para la economía social gallega ha tenido un nivel de detalle más específico en cuanto a la clasificación CNAE de los sectores de actividad de la economía social (CNAE a dos dígitos, con 87 sectores) comparado con el trabajo nacional (CNAE a un dígito, con 15 sectores), que ha permitido un mejor ajuste a la actividad económica gallega.

c) Otro aspecto a reseñar entre los aspectos metodológicos de la valoración es que hay **efectos con importantes áreas de intersección** o solapamientos en cuanto a las personas beneficiarias o los ámbitos afectados. Es el caso, por ejemplo, de los/as trabajadores/as mayores de 55 años y con bajo nivel de cualificación o de trabajadores/as con discapacidad y con bajo nivel de cualificación: una misma persona puede pertenecer simultáneamente a ambas categorías. Igualmente, algunos efectos relacionados con la ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo muestran zonas de intersección con los efectos relacionados con las condiciones de trabajo y deben tenerse en cuenta para no computarlos por duplicado. Es importante señalar que **en los efectos cuantificados en número de personas y en valor monetario, ya se han tenido en cuenta estos solapamientos y se ha evitado su doble contabilización.** Este aspecto metodológico es común al trabajo a nivel nacional, teniendo en cuenta las especificidades de los efectos a nivel regional.

d) En relación con aspectos más concretos de las valoraciones realizadas cabe señalar que:

- Los efectos se han valorado según beneficios y costes medios, con valores correspondientes al año 2018. En el caso de los salarios, la utilización de la referencia para cada tipo de familia de economía social, así como para el grupo de control, se ha escogido el valor de la mediana, que se ajusta mejor a la realidad cuando existe una alta dispersión.

²⁶ El problema de la valoración del voluntariado es común en la literatura como se recoge en Arvidson et al. (2013, p.8).

- La mayoría de los datos de la cuantificación procede de la MCVL (salarios, retenciones a cuenta del IRPF...) y de fuentes oficiales (prestación contributiva media por desempleo, prestación asistencial media...). Cabe recordar aquí que los datos de la MCVL son datos registrales procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria y del Padrón de habitantes del INE.

- La amplitud de las submuestras extraídas de la MCVL tanto para la economía social como para los distintos grupos de control ha permitido trabajar con un grado de detalle importante para el conocimiento de la economía social gallega. Evidentemente, los tamaños muestrales comparados con el informe nacional (Martínez et al., 2019) son más reducidos, pero siempre superando los valores mínimos estadísticos para poder realizar los análisis previstos.

- Se ha considerado que las retenciones a cuenta medias son una buena aproximación de la cuota íntegra media del IRPF, que ya incluye las desgravaciones en cuota por ciertas características del trabajador (como la discapacidad) y de su unidad familiar (personas a cargo, etc.). Este aspecto metodológico es común al informe nacional.

- Se ha realizado una revisión y actualización de la normativa existente en relación con las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social en el caso de trabajadores con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social y de otros colectivos de trabajadores analizados en este estudio, considerando tanto la normativa nacional como la específica de la región de Galicia.

- Se han considerado también otras ayudas vigentes a las empresas de inserción y a los centros especiales de empleo. En el caso de Galicia, se han considerado todos los centros especiales de empleo.

e) Por último, es importante señalar que en el ejercicio de valoración de los efectos se extrapolan los comportamientos medios observados a la población total, es decir, a los universos considerados para cada tipo de entidad y para el total de la economía social. Estos universos han sido objeto de una estimación propia a partir de los datos de los distintos registros de la Xunta de Galicia, de los últimos Libros Blancos de la Economía Social en Galicia, de la presencia de los distintos tipos de entidades de la economía social en la MCVL y de otras fuentes de información.

f) Las cifras obtenidas y presentadas en este estudio son una aproximación parcial al valor económico de los principios de la economía social ya que hay efectos potenciales que si bien están identificados a nivel teórico no se han podido verificar por falta de información estadística, y otros que, aun habiéndose verificado, no se han podido incorporar a la monetización del impacto por falta de metodologías para hacerlo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amin, A., Cameron, A. y Hudson, R. (2001): Constructing the social economy through local community initiatives? Durham University Economic and Social Research Council of Agriculture Rural Business–Co-operative Service RBS Research Report 196, Agosto. Descargado de: <http://www.rurdev.usda.gov/rbs/pub/RR196.pdf>.
- Archambaul, E. (2004): “Le compte satellite de l’Economie sociale: une mesure de l’économie sociale dans un cadre comparable internationalement”, *CIRIEC*, Lyon, octubre 2004.
- Arena, M., Azzone, G. y Bengo, I. (2015): Performance Measurement for Social Enterprises, *Voluntas*, 26: 649. <https://doi.org/10.1007/s11266-013-9436-8>.
- Arvidson, M., Lyon, F., McKay, S. y Moro, D. (2013): Valuing the social? The nature and controversies of measuring social return on investment (SROI), *Voluntary Sector Review* 4(1). 3-18. DOI: <https://doi.org/10.1332/204080513X661554>.
- Barea, J. (2008) (Dir.): Economía Social e inserción laboral de las personas con discapacidad en el País Vasco. *Informe Economía y Sociedad*. Fundación BBVA.
- Barraket, J. y Yousefpour, N. (2013): Evaluation and social impact measurement amongst small to medium social enterprises: process, purpose and value. *Australian Journal of Public Administration*, 72(4): 447-458. DOI 10.1111/1467-8500.12042.
- Bassi, A. y Vincenti, G. (2015): Toward a New Metrics for the Evaluation of the Social Added Value of Social Enterprises, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 83, 9-42.
- Bayo-Moriones, A., Galilea, P.J. y Merino, J. (2002): “Participation, cooperatives and performance: an analysis of Spanish manufacturing firms”, Universidad Pública de Navarra.
- Bollas-Araya, H., Segui-Mas, E., y Polo-Garrido, F. (2014): Sustainability reporting in European cooperative banks: An exploratory analysis. *REVESCO Nº 115 - Segundo Cuatrimestre*.
- Bouchard, M., Fontan, J.M., Lachance, E. y Fraisse, L. (2003): L’évaluation de l’économie sociale, quelques enjeux de conceptualisation et de méthodologie, *CRISES Collection Internationale*, no IN0301.
- Brown, L. et al. (2015): Co-operatives for Sustainable Communities: Tools to Measure Co-operative Impact and Performance. Ottawa: Cooperatives and Mutuals Canada and Centre for the Study of Co-operatives.
- Brown, L., Hicks, E. y Leclerc, A. (2015): The Sustainability and planning scorecard: A tool designed for and with local retail food co-operatives. En Brown et al., *Co-operatives for Sustainable Communities: Tools to Measures Co-operative Impact and Performance*. (87-117). Ottawa: Co-operatives and Mutuals Canada.
- Campbell, D. T. (1957): Factors relevant to the validity of experiments in social settings. *Psychological Bulletin*, 54(4), 297–312.
- Castro, R., Santero, R., Martínez, M.I. & Guilló, N. (2013): Impacto socioeconómico de las empresas de la Economía Social en España. Una valoración cuantitativa de sus efectos sobre la cohesión social, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 79, 35-58.
- Canadian Coordinating Office for Health Technology Assessment (CCOHTA) (1996): A Guidance document for the costing process.
- Cancelo, M. y Botana, M. (dir.) (2020): Informe sobre a Economía Social en Galicia 2019. Santiago de Compostela: Centro de Estudios Cooperativos da USC.
- Cancelo, M. y Botana, M. (dir.) (2019): Libro Branco sobre a Economía Social en Galicia. 2018. Santiago de Compostela: Centro de Estudios Cooperativos da USC.
- Chaves, R. y Monzón, J. (2018): La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria, Valencia, ed. *CIRIEC-España*.

Chaves, R. y Monzón, J. (2007): “La Economía Social en la Unión Europea”, CESE/COMM/05/2005, Comité Económico y Social Europeo.

Christianson, R. (2015): The co-operative sustainability scorecard, en Brown et al., Co-operatives for Sustainable Communities: Tools to Measures Co-operative Impact and Performance. (80-86). Ottawa: Co-operatives and Mutuals Canada.

CIRIEC (2007): “La Economía Social en la Unión Europea”, informe elaborado para el Consejo Económico y Social Europeo, CES/CSS/12/2016/23406.

Comisión Europea, DG de Política Territorial (2004): Informe intermedio sobre la cohesión territorial http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/official/reports/coheter/coheter_es.pdf

Comité Económico y Social Europeo (2016): Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES): <https://www.cepes.es/>

Consejo de la Unión Europea (2015): La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa. Conclusiones del Consejo. 7 de diciembre de 2015, Bruselas, 15071/15.

CRES Languedoc-Roussillon, Culture et Promotion (2009): “Guide d’auto-évaluation de l’utilité sociale à l’intention des acteurs de l’ESS”. <https://www.avise.org/ressources/guide-dauto-evaluation-de-lutilite-sociale-a-lintention-des-acteurs-de-less>

Cubedo, M. (2006): “Estudio económico-financiero de las empresas de economía social en España. Años 2000-2003”, Observatorio de la Economía Social, Colección de Informes http://www.observatorioeconomiasocial.com/documentos/Serie_Informes_N1_Economico_Financiero.pdf?PHPSESSID=17aecc0c34cba45fe56f91d3b584150d

Dale, A., Duguid, F., Lamarca, M., Hough, P., Tyson, P., Foon, R. y Herbert, Y. (2013): Co-operatives and Sustainability: An Investigation into the Relationship. Geneva: International Co-operative Alliance.

Defourny, J. (1992): Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector. En: “Economía Social: entre economía capitalista y economía pública”. Directores: Monzón, J.L. y Defourny, J. Ediciones CIRIEC – España.

Defourny, J. y Monzón, J.L. (Dir.), (1992): Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública”, Valencia, CIRIEC-España.

Defourny, J. y Develtere, P. (2001): Orígenes y perfiles de la economía social en el norte y en el sur en Defourny, J., Develtere, P. y Fonteneau, B. (Eds.), La Economía social en el Norte y en el Sur (Corregidor, Buenos Aires, 2001).

Deller, S., Hoyt, A., Heuth, B. y Sundaram-Stukel, R. (2009): Research on the economic impact of cooperatives: University of Wisconsin Center for Cooperatives.

Desroche, H. (1987): “Pour un traité d’ économie sociale”. París, CIEM.

Díaz, M. y Marcuello, C. (2010): Impacto económico de las cooperativas. La generación de empleo en las sociedades cooperativas y su relación con el PIB. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 67, 23-44.

Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, “Descripción general de la Muestra”: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/120735.pdf>

Dufour, B. (2015): State of the art in social impact measurement: methods for work integration social enterprises measuring their impact in a public context. 5th EMES International Research Conference on Social Enterprise: “Building a scientific field to foster the social enterprise eco-system”, EMES, Jun 2015, Helsinki, Finland. hal-01458730.

Duguid, F. (2017): Non-Financial Tools And Indicators For Measuring The Impact Of Co-Operatives, *Journal Of Co-Operative Accounting And Reporting*, Volume 5, Issue 1, Fall 2017, 40-54.

Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI): <http://www.faedei.org/es/>

Federación Empresarial Española de Centros Especiales de Empleo (FEACEM): <http://www.feacem.es/FEACEM/CEE/subvenciones.htm>

Federación Española de Municipios y Provincias (2007): "Cohesión social: ¿qué definición? Acción local y nacional" Documentos preparatorios al Foro de colectividades locales Unión Europea-América Latina y Caribe.

Fundación ONCE (2016): El precio de la exclusión laboral de las personas con discapacidad en España. Mimeo.

Gadrey, J. (2006): L'utilité sociale en question, à la recherche de conventions, de critères de méthodes d'évaluation, en Jean-Noël CHOPART, Guy NEYRET et Daniel RAULT (Dir.), Les dynamiques de l'économie sociale et solidaire, Paris, *La Découverte*, coll. «Recherches».

Gadrey, J. (2005): "Identification et mesure de l'utilité sociale de l'économie sociale et solidaire". Séminaire de l'IES (Institut d'Économie Sociale), 10 de febrero de 2005.

García Marcos, C. (1997): El papel de la Economía Social en la construcción europea, *CIRIEC-España*, nº 25, abril, pp. 11-27.

Generalitat Valenciana y CIRIEC (2018): Libro Blanco del cooperativismo y la economía social de la Comunidad Valenciana. Resumen ejecutivo. Descargado de: http://ciriec.es/wp-content/uploads/2018/11/LibroBlanco_ES_ComValenciana_resumen_def.pdf

Gibbon, J. y Dey, C. (2011): Developments in Social Impact Measurement in the Third Sector: Scaling Up or Dumbing Down?, *Social and Environmental Accountability Journal*, 31:1, 63-72, DOI: 10.1080/0969160X.2011.556399.

Gordon, J. (2015): Understanding and measuring the benefits and impacts of Co-operatives, en En Brown et al., *Co-operatives for Sustainable Communities: Tools to Measures Co-operative Impact and Performance*. (152-179). Ottawa: Co-operatives and Mutuals Canada.

Gray, R. (2000): Current developments and trends in social and environmental auditing, reporting and attestation: a review and comment. *International Journal of Auditing*, 4(3), 247–268.

Guerra, P. (1997). "Crisis y empresas alternativas en Uruguay. El caso de las Cooperativas de Producción como emergentes de un Sector Solidario de la Economía", Documento de Trabajo del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales Nº 30, Montevideo.

Hough, P. (2015): Walking the talk: Putting co-operative principles and values into practice with the help of the Co-op Index, en En Brown et al., *Co-operatives for Sustainable Communities: Tools to Measures Co-operative Impact and Performance*. (118-128). Ottawa: Co-operatives and Mutuals Canada.

Hough, P. y Novkovic, S. (2012): Measuring Participation in Worker Cooperatives. In *Atlantic Canada's Social Economy: Communities, Economies, and Solidarity*, ed. Sonja Novkovic and Leslie Brown. Sydney: Cape Breton University Press.

INSEE (2009): L'économie sociale emploie un salarié sur dix en 2006, *INSEE PREMIERE No 1224*, Février 2009.

INSEE Aquitaine (2009) : L'économie sociale: une économie de services et de proximité, Le quatre pages, *INSEE Aquitaine*, No 183, mars 2009.

Juliá, J. y Server, R.J. (2003). Social economy companies in the Spanish agricultural sector: delimitation and situation in the context of the European Union. *Annals of Public and Cooperative Economics*. 74:3. pp. 465-488.

Karaphillis, G. y Lake, A. (2014): Economic impact of the co-operative sector. Descargado de: http://cooperativedifference.coop/assets/files/Webinar_materials/National_EconImpact_CoopDiff_Webinar_100114_2.pdf.

Maas, K., y Liket, K. (2011): Social Impact Measurement: Classification of Methods. In R. Burritt, S. Schaltegger, M. Bennett, T. Pohjola, & M. Csutora (Eds.), *Environmental Management Accounting and Supply Chain Management*, 171–202.

- Manetti, G. (2014): The Role of Blended Value Accounting in the Evaluation of Socio-Economic Impact of Social Enterprises, *Voluntas*, 25: 443. <https://doi.org/10.1007/s11266-012-9346-1>
- Martínez, M.I., Castro, R.B, Alemán, D., Guilló, N. y Santero, R. (2011): El impacto socioeconómico de las entidades de economía social. CEPES, Mimeo.
- Martínez, M.I., Castro, R.B, Alemán, D., Guilló, N. y Santero, R. (2013): El impacto socioeconómico de las entidades de economía social. Madrid: Fundación Escuela de Organización Industrial.
- McNamara, J.A. (2015): Self-help and social responsibility: creating measurements for non-financial performance, en Brown et al., *Co-operatives for Sustainable Communities: Tools to Measure Co-operative Impact and Performance*. (137-149). Ottawa: Co-operatives and Mutuals Canada.
- Millar, R. y Hall, K. (2012): Social Return on Investment (SROI) and Performance Measurement. *Public Management Review*, 15(6), 923–941.
- Ministerio de Empleo (2015): Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2016, 20 de julio de 2015, Madrid.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración (2010): “Avance-Resumen de la situación empresas de economía social y sus trabajadores en situación de alta en la Seguridad Social”, 30 septiembre 2010.
- Montero, A. (1997): Cooperativismo y desarrollo rural, *REVESCO*, nº 63, pp. 63-77.
- Monzón, J.L. y Chaves, R. (Dir.) (2016): Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea. Comité Económico y Social Europeo, CES/CSS/12/2016/23406.
- Mozas A. y Bernal, E. (2006): Desarrollo territorial y Economía Social, *CIRIEC-España nº 55*, pp. 125-140.
- National Health Society (2009): NHS Cross-Regional SHA Social Value Commissioning Project. Bulletin number one.
- Newel, R., Dale, A., Herbert, Y., Duguid, F., Foon, R. y Hough, P. (2015): Trans-disciplinary Research: An Academic-Practitioner Partnership Effort on Investigating the Relationship between the Cooperative Model and Sustainability, *International and Multidisciplinary Journal of Social Sciences*, 4(1), 23-53.
- Oliva, J., Sacristán, J.A. y Del Llano, J. (2002): Evaluación económica de tecnologías sanitarias en España. Revisión de la década 1990-2000. *Gaceta Sanitaria, Supl 2*, 2002. 1-9.
- OECD (2008): Costs of Inaction on Key Environmental Challenges.
- Ramanand, S., Moore, M.L. y Schweitzer, J.H. (2002): “Interaction of Social Capital with Organizational Diversity in Knowledge Creation and Learning in the Workplace”, Michigan State University.
- Retolaza, J.L., San-Jose, L. y Ruiz-Roqueñi, M. (2015): Monetizing the social value: theory and evidence, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 83, 43-62.
- Ripari, N., Moscoso, N. y Elorza, M. (2012): Une revue critique des méthodes d'estimation de coût des maladies. *Lect. Econ. [online]*. 2012, n.77, pp.253-282. ISSN 0120-2596.
- Riodet, D. (2008): Les définitions de la notion d'utilité sociale. *Économie et Solidarités, volumen 39, número 1*, 2008.
- Rixon, D. (2013): Are co-operative principles reflected in performance reporting: A case study of insurance co-operatives, *International Journal of Co-operative Management*, 6(2), 77-91.
- Seguridad Social (2017): Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL).
- Server, R. y Capo, J. (2011). The interrelationship between the demands of Corporate Social Responsibility and co-operative principles and values, *CIRIEC-España, Revista de Economía*, 73, Special Issue, 209-228.
- Social Economy Europe (2018): El futuro de las políticas europeas para la Economía Social: Hacia un Plan de Acción.
- Toia, P. (2009): Informe Sobre la Economía Social. Parlamento Europeo. Comisión de Empleo y Asuntos Sociales.

United States Department of Agriculture (2003): Measuring the Economic Impact of Co-operatives: Results from Wisconsin, United States.

University of Wisconsin Center for cooperatives (2009): "Research on the Economic Impact of Cooperatives".

Vanclay, F. (2003): International Principles for Social Impact Assessment. *Impact Assessment and Project Appraisal*, 21, 1: 5-12. DOI: 10.3152/147154603781766491.

World Bank Department for International Development (2004): "Institutional approaches to the delivery of business development: A review of recent literature", NRI Report No: 2771.

Zeuli, K., Lawless, G., Deller, S., Cropp, R. y Hughes, W. (2003): Measuring the local economic impact of cooperatives.

NORMATIVA:

Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos. Publicada en el BOE del 30 de abril de 1982.

Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. Publicada en el BOE del 17 de julio de 1999.

Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Publicada en el BOE del 27 de diciembre de 2002.

Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo. Publicada en el BOE del 30 de diciembre de 2006.

Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. Publicada en el BOE del 14 de diciembre de 2007.

Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Publicada en el BOE del 18 de septiembre de 2010.

Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Publicada en el BOE del 30 de marzo de 2011.

Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. Publicada en el BOE del 10 de septiembre de 2015.

Ley 44/2015, de 15 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. Publicada en el BOE del 15 de octubre de 2015.

Ley 6/2016, de 4 de mayo, de la economía social de Galicia. Publicada en el DOG de 18 de mayo de 2016.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Publicada en el BOE del 26 de marzo de 2002.

Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación. Publicado en el BOE del 18 de septiembre de 2010.

Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido. Publicado en el BOE del 9 de diciembre de 1985.

Real Decreto-ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo. Publicado en el BOE del 19 de febrero de 2011.

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre economía social (2008/2250(INI)). Publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea del 19 de febrero de 2009.

Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020. Publicada en el BOE del 20 de marzo de 2018.

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de las empresas y entidades de la economía social y de la Economía mercantil por tramos de tamaño en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total.....	13
Tabla 2. Peso de la economía social en el tejido productivo. Detalle por comunidades autónomas. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades	16
Tabla 3. Peso de las empresas y entidades de la economía social en el tejido productivo gallego. Detalle por provincias. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas y entidades.....	17
Tabla 4. Dinamismo emprendedor en la economía social y en la economía mercantil. Detalle por provincias. Año 2018. Porcentaje de empresas jóvenes sobre el total de cada grupo.	18
Tabla 5. Presencia de mujeres en las empresas y entidades de la economía social y en las empresas mercantiles. Año 2018.....	23
Tabla 6. Presencia de trabajadores mayores de 55 años en las entidades de la economía social y en las empresas de la economía mercantil. Año 2018	23
Tabla 7. Presencia de trabajadores con discapacidad en las entidades de la economía social y en las empresas de la economía mercantil. Año 2018	24
Tabla 8. Estructura ocupacional del empleo de la economía social y de las empresas de la economía mercantil. Galicia. Año 2018.....	25
Tabla 9. Trayectorias laborales de los trabajadores por cuenta ajena en la economía social (1) y en las empresas de la economía mercantil en Galicia.	26
Tabla 10. Trabajadores/as con una relación laboral estable en la economía social (1) y en las empresas de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as. Porcentaje sobre el total de cada grupo.....	27
Tabla 11. Trabajadores/as con jornada de trabajo a tiempo parcial en la economía social y en las empresas de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Detalle para ciertos colectivos de trabajadores/as. Porcentaje sobre el total de cada grupo.	28
Tabla 12. Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia (1). Año 2017. Euros.	29
Tabla 13. Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2017. Diferencias respecto al grupo de control (=100).....	30
Tabla 14. Salarios de los/as trabajadores/as a jornada completa en las empresas y entidades de economía social y de la economía mercantil. Detalle por características de los trabajadores/as y de sus puestos de trabajo. Año 2017. Diferencias respecto al salario medio total de cada grupo (=100).	31
Tabla 15. Brechas salariales de género en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2017. Diferencias respecto a los hombres de su misma categoría (salario de los hombres=100).....	32
Tabla 16. Trabajadores/as que cuentan con episodios de baja por excedencia para el cuidado de hijos/as u otras personas en la economía social y en la economía mercantil en Galicia. Detalle por sexo. 2018	33
Tabla 17. Diversidad en las ocupaciones de alta dirección y muy alta cualificación en las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Porcentaje de distintos colectivos sobre el total del Grupo de cotización 01.	34

Tabla 18. Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la dependencia y otros servicios sociales. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas en cada rama de actividad	35
Tabla 19. Participación de las empresas de economía social en las actividades económicas ligadas a la educación en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas en cada rama de actividad	36
Tabla 20. Importancia de la economía social en la economía rural de Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas y del empleo en ciudades intermedias y zonas rurales.	38
Tabla 21. Estructura sectorial de las empresas y entidades de la economía social y de la economía mercantil en ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas de cada grupo.	41
Tabla 22. Ramas de la economía rural en las que la economía social es un oferente clave en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de empresas de cada rama en ciudades intermedias y zonas rurales.	43
Tabla 23. Trayectorias laborales de los trabajadores de ciudades intermedias y zonas rurales en las empresas de economía social (1) y en las empresas del grupo de control en Galicia. Año 2018.	44
Tabla 24. Salarios de los trabajadores/as por cuenta ajena de ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Detalle para la economía social y sus correspondientes grupos de control. Año 2018.....	44
Tabla 25. Contribución de los principios de la economía social gallega a la cohesión social. Impacto contabilizado en número de personas.....	49
Tabla 26. Contribución de los principios de la economía social gallega a la cohesión territorial. Impacto contabilizado en número de personas.	50
Tabla 27. Contribución anual de los valores y principios de la Economía Social a la economía gallega. Impacto contabilizado en euros.....	55
Tabla 28. Efectos asociados al comportamiento diferencial de las empresas y entidades de la economía social verificados en los análisis de impacto de la ES gallega y de la ES española.	58

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de las entidades de la economía social gallega atendiendo al tipo de entidad. Año 2019.....	11
Gráfico 2. Distribución del empleo de la economía social gallega atendiendo al tipo de entidad. Año 2018.....	11
Gráfico 3. Distribución de las empresas y entidades de la economía social por sectores de actividad en Galicia. Año 2018.....	12
Gráfico 4. Distribución del empleo de la economía social por sectores de actividad en Galicia. Año 2018	13
Gráfico 5. Especialización sectorial de la economía social frente a la economía mercantil. Año 2018. Índice de especialización (economía mercantil =100).....	14
Gráfico 6. Especialización sectorial de la economía social de mercado frente a la economía mercantil. Año 2018. Índice de especialización (economía mercantil =100).....	15
Gráfico 7. Distribución de la economía Social y de la economía mercantil por provincias. Porcentaje sobre el total de entidades de cada grupo.....	17

Gráfico 8. Principales sectores en los que se ubican las empresas jóvenes de la economía social y de la economía mercantil en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de cada grupo.	18
Gráfico 9. Contraste del comportamiento diferencial de las entidades y empresas de economía social en relación a su aportación a la cohesión social y territorial	20
Gráfico 10. Tamaño de las muestras utilizadas para la Economía Social en Galicia y para sus respectivos grupos de control. Año 2018.....	21
Gráfico 11. Domicilio social de las empresas y lugar de residencia de sus trabajadores por ámbito geográfico en Galicia. Detalle para la economía social y la economía mercantil. Porcentaje sobre el total.	37
Gráfico 12. Ubicación de las empresas jóvenes (menos de 5 años) por ámbito territorial en Galicia. Detalle para la economía social y la economía mercantil. Porcentaje sobre el total de cada grupo.....	39
Gráfico 13. Distribución de las empresas jóvenes por sectores de actividad en la economía social de mercado y la economía mercantil en ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de cada grupo.	40
Gráfico 14. Distribución de las empresas jóvenes por sectores de actividad en la economía social total y la economía mercantil en ciudades intermedias y zonas rurales en Galicia. Año 2018. Porcentaje sobre el total de cada grupo.....	40
Gráfico 15. Metodología para la medición del impacto de los principios de la economía social	46
Gráfico 16. Fases del análisis de impacto socioeconómico	70